

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — I LEGISLATURA — 10 febrero 1987 — Número 3 A Página 155

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 6 FEBRERO DE 1987 .

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 1987.

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley reguladora del Fondo Regional de Cooperación Municipal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 85, de 22-12-86). 158
- 2.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a protección de la industria artesanal de elaboración de quesos en la zona de Tresviso, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (BOA nº 81, de 13-12-86). 181
- 3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa al archivo del arquitecto Leonardo Rucabado, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 7, de 21-1-87). 189
- 4.- Interpelación relativa a criterios seguidos por el Consejo de Gobierno para el desarrollo de la Ley 4/1986, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por D. José Luis Marcos Flores, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 81, de 13-12-86). Pospuesta
- 5.- Pregunta número 312, relativa a tratamiento aplicado a la Diputación Regional en la "Memoria de actividades 1985", presentada por D. Adolfo Linares Sáiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA nº 86, de 22-12-86). 195

- 6.- Pregunta número 314, relativa a utilización de un piso en la calle Juan de Herrera, de Santander, propiedad de la Diputación Regional, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n° 86, de 22-12-86). 198
- 7.- Pregunta número 316, relativa a cese de consejero de la empresa regional GEMACASA, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOA n° 1, de 2-1-87). 202
- 8.- Pregunta número 319, relativa a objetivos y conclusiones de la auditoría realizada a la empresa Agua de Solares, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 7, de 21-1-87). 205
- 9.- Pregunta número 320, relativa a deuda de 55 millones de pesetas de la empresa Agua de Solares, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 7, de 21-1-87). 210
- 10- Pregunta número 321, relativa a inversión de más de mil millones de pesetas en la empresa Agua de Solares, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n° 7, de 21-1-87). 214
- 11- Pregunta número 323, relativa a obstáculos que han impedido al Consejo de Gobierno cumplir con el desarrollo y ejecución de las competencias del Estatuto, presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n°7, de 21-1-87). 219

(Comienza la sesión a las diez horas veinte minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se va a comenzar la sesión.

Señor Secretario, por favor, nos lee el primer punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Debate y votación respecto de la toma en consideración de la proposición de ley reguladora del Fondo Regional de Cooperación Municipal, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, la diputada doña Rosa Inés García.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

El Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy en la Cámara esta proposición de ley reguladora del Fondo de Cooperación Municipal, confiando que su toma en consideración se acepte por la mayoría de los diputados de esta Cámara y permita su traslado a Comisión para el trabajo de enmiendas.

Dos son los objetivos que persigue esta ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista: primero, dotar a los Ayuntamientos cántabros de una financiación suficiente por parte de la Diputación Regional, y, en segundo lugar, nivelar los actuales desequilibrios en el reparto de las cantidades disponibles.

Los Ayuntamientos de Cantabria se encuentran en estos momentos con su propia incapacidad para resolver muchos de los problemas que tienen planteados en la administración de servicios a sus habitantes, por la planificación territorial y económica existente.

Existen, además, factores que provocan esta situación por encima de la propia concepción territorial misma, pues tenemos una legislación que da las mismas competencias a un Ayuntamiento de las características poblacionales o económicas como Tresviso, que a un ayuntamiento de las características poblacionales o superficie como Laredo.

Por otro lado, persiste, además, un enorme centralismo por parte de esta Diputación Regional, simultáneamente con una tremenda insuficiencia presupuestaria que pone a estos Organos, los Ayuntamientos, muchas veces desescenificados la mayoría de ellos.

Es, por tanto, urgente y necesario el acometer una normativa legal que haga salir de esta situación a los Ayuntamientos de Cantabria. Es necesario una Ley que permita a los Ayuntamientos llevar a cabo una planificación inversora anual, dirigida a equipamientos comunitarios que se pueden considerar básicos o fundamentales. Es necesaria una Ley que les garantice su autonomía municipal, a través de la autonomía financiera, y es necesaria una Ley que acabe con el sometimiento, que actualmente tienen los Municipios, al arbitrio de la voluntad política del Gobierno de turno.

Se exige, Señorías, esta Ley porque existe una realidad social que la pide: la penuria económica de los Ayuntamientos de Cantabria. Se exige, Señorías, esta Ley también, porque hay que dignificar la labor de los regidores locales y darles por derecho lo que hoy, en muchas ocasiones, consiguen por la práctica del limosneo. Hay que intentar acabar con la imagen lamentable del Alcalde mendigo, que consigue lo poco que puede a través de esas prácticas en esta Diputación Regional. Se exige, por tanto, Señorías, esta Ley, porque hay que terminar con ese clientelismo político que a veces se practica desde los órganos gobernantes.

La Ley reguladora del Fondo de Cooperación Municipal tiene que acabar y debe acabar con la situación anteriormente denunciada.

¿Cuál ha sido la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista al presentar esta proposición de Ley en la Cámara?.

La voluntad del Grupo Parlamentario Socialista no es otra que intentar corregir la situación de pasividad e indolencia que en este apartado de la política del Gobierno Regional se observa.

También, qué duda cabe, dar respuesta a las expectativas múltiples de los regidores municipales, de los Alcaldes de Cantabria, de numerosos regidores que se vienen hoy confirmando en la existencia de agravios comparativos a la hora de invertir por el Ejecutivo cántabro en sus respectivos Ayuntamientos.

Y como muestra de esta afirmación, para que no parezca baladí, podríamos poner dos ejemplos.

En los planes bienales del año 86-87, se ven Ayuntamientos de características tan diferentes, como Anievas o Molledo, que reciben muy diferentes inversiones por parte de la Diputación Regional. Anievas, un Ayuntamiento con 498 habitantes, recibe en estos planes bienales la cantidad de 9.600.000 pesetas. Molledo, un Ayuntamiento con 2.292 habitantes, recibe una cantidad, en estas inversiones bienales, de 325.000 pesetas.

En los planes del año 85 han existido Ayuntamientos que por sí solos sumaban 139.000 habitantes y que recibieron 276 millones, es decir, el 33 por ciento de la inversión total, lo que suponía una inversión anual por habitante de 1.978 pesetas. Otro grupo de Ayuntamientos en esos planes del 85, que sumaban 128.000 habitantes, es decir, casi 13.000 menos que los anteriores, recibieron 556 millones de pesetas, es decir, el 47 por ciento de la inversión total y lo que supone 4.340 pesetas por habitante/anual. Es decir, de 1.978 pesetas por habitante/anual, se pasan a otros habitantes de Cantabria que reciben 4.340 pesetas por habitante/anual.

¿Cuál ha sido el pecado de estos 139.933 habitantes de Cantabria que sólo reciben 1.978 pesetas anuales?. Ni más ni menos que pertenecer a Ayuntamientos que no están regidos por Alcaldes de la derecha conservadora.

Señores del Gobierno, Señorías, es urgente y necesario, nos parece, terminar con esta situación y dotar a esta autonomía de una norma legal que arbitre las inversiones anuales del Consejo de Gobierno en los distintos Ayuntamientos de la región.

¿Cuáles son las características de esta proposición de ley, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista?.

Las características de esta proposición de ley, el Grupo Parlamentario Socialista manifiesta que son tres. Primero: es una ley con clara voluntad de desarrollo estatutario. Segundo: es una ley de clara vocación municipalista. Tercero: es una ley profundamente descentralizadora.

Es una ley con clara voluntad de desarrollo estatutario porque en ella se desarrollan tres artículos de nuestro Estatuto de Autonomía, el 31, el 5.2 y el 41.1, que, entre otras cosas, la Diputación Regional, como se dice, puede y debe regular su participación en los Planes de Obras y Servicios, igual que lo hace la Administración Central.

También ese articulado mandata a la Diputación Regional de Cantabria a que, dentro de sus competencias, promueva las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra.

Ese articulado, también, de nuestro Estatuto de Autonomía reconoce que corresponde a la Diputación Regional velar por los intereses financieros de los entes locales, respetando su autonomía municipal.

Estos tres objetivos, irrenunciables, Señorías, están necesitados de una norma legal que garantice su desarrollo equilibrado. Esta ley es una ley urgente y necesaria.

¿Por qué decimos que es una ley con clara vocación municipalista?. Porque obliga, anualmente, a fijar la cuantía de las aportaciones económicas de la Diputación Regional a los Ayuntamientos y su reparto equilibrado con criterios de objetividad, suficiencia y solidaridad, en base, sobre todo, a unos baremos que en sí mismos son objetivos.

Estas inversiones a los Ayuntamientos tendrían que hacerse considerando una serie de criterios para ser distribuidas: con arreglo a la población de esos Ayuntamientos; con arreglo a la superficie, en kilómetros cuadrados, de esos Ayuntamientos; con arreglo, también, al número de viviendas sin agua, sin luz o saneamiento que hubiera en esos Ayuntamientos; con arreglo al paro en agricultura y construcción en los Ayuntamientos; con arreglo a los kilómetros de carretera de ámbito municipal y con arreglo al esfuerzo fiscal. Criterios que se establecen siempre en un barómetro medible para invertir en distintos entes poblacionales.

Es una ley de clara vocación municipalista porque estas inversiones permitirían, además, hacer una planificación anual de inversiones a los Ayuntamientos. Podrían saber los Ayuntamientos de Cantabria con qué dinero cuentan, en principio, para decir qué equipamientos colectivos, qué

equipamientos básicos necesitan sus ciudadanos y en dónde podrían ser invertidos esos dineros.

Una ley municipalista también porque ya se establece en la propia ley que el 20 por ciento de las inversiones reales de los Presupuestos anuales de la Diputación Regional tendrían que ser distribuidos a este Fondo de Cooperación Municipal.

¿Por qué decimos, finalmente, que es una ley profundamente descentralizadora?. Porque la ley establece por sí misma que pueden ser los propios Ayuntamientos los que, junto con el Ejecutivo autónomo, elaboren sus planes de obras regionales. Pero además, que el seguimiento y contratación de esas obras, dependiente del Ejecutivo, puedan ser asumidas por los propios Ayuntamientos si previamente así se solicita.

Este es un paso muy importante para la descentralización, sobre todo en lo que a obras se refiere en los Ayuntamientos de Cantabria. ¿Por qué?. Porque agilizaría, aceleraría profundamente la propia gestión de la contratación-ejecución de esas obras.

Asistimos casi muy de continuo a esas lamentaciones de Alcaldes que ven aprobadas sus obras en un Presupuesto de un año determinado y que ven que esas obras tardan años en que sean subastadas, adjudicadas y ejecutadas.

Es decir, si diéramos la competencia a los Ayuntamientos, que por sí solos pueden asumirlo, del seguimiento y desarrollo del propio plan de obras regionales, se agilizaría mucho este trabajo, que, hoy por hoy, al estar centralizado en la Diputación Regional, evita el que las ejecuciones de las obras sean ágiles y den los servicios a los ciudadanos a los que se han pensado.

La descentralización administrativa, Señorías, por otro lado, es fundamentalmente en aquellas instituciones que provoquen su propia autonomía municipal, los Ayuntamientos.

Por todo lo que hemos dicho, porque es una proposición de ley de claro desarrollo estatutario, de viviente vocación municipalista y de profunda voluntad descentralizadora, tienen ustedes que votar a favor de la toma en consideración de esta ley.

Además, porque es una proposición de ley cuyos objetivos fundamentales persiguen beneficiar a los Ayuntamientos de nuestra región, dotándoles de financiación suficiente y nivelando los desequilibrios existentes hoy en las cantidades disponibles, es también por lo que ustedes tienen que votar a favor de esta ley.

La consolidación, Señorías, del edificio institucional de la Comunidad Autónoma ha de hacerse, creemos los socialistas, partiendo de bases distintas de las que ha presidido hasta ahora el comportamiento de los diferentes Gobiernos de la derecha conservadora en Cantabria. Es preciso desterrar, de una vez por todas, la tentación de construir las instituciones básicas de nuestra región al servicio de intereses partidistas. Los Ayuntamientos de Cantabria están constituidos por hombres y mujeres libres e iguales en derechos y deberes, y son los gobernantes los que tienen que ser los principales garantes de este trato justo.

Por eso, señores diputados, si son legítimas, qué duda cabe, en términos puramente democráticos, las opciones de un Gobierno mayoritario, conviene, sin embargo, que en los aspectos básicos de desarrollo autonómico en Cantabria no sean solo fruto de la decisión de una mayoría parlamentaria, sino que estén dotados de estabilidad y apoyo social suficiente que les pueda otorgar un acuerdo más amplio.

A esta estabilidad necesaria para el desarrollo autonómico apelo, para que en esta ocasión el acuerdo más amplio de todas sus Señorías permita la toma en consideración de esta ley, tan necesaria para la institución autonómica.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Popular, para turno en contra, tiene la palabra. El diputado señor Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Después de este panorama idílico que nos ha presentado el portavoz del

Grupo Socialista, de la igualdad de todos ante la ley y ante las instituciones de gobierno, hablándonos de que hay que acabar con el limosnerismo, con el clientelismo, con los agravios comparativos, definido en un caso caso como, por ejemplo, el pueblo de Molledo, que solamente se le han concedido 300.000 pesetas en el Plan de Obras y Servicios, cuando durante este último año, por ejemplo, en una sola inversión, se le ha realizado un camino concreto por importe de más de 18 millones de pesetas, en ese mismo Ayuntamiento por esta Diputación Regional.

Se puede hablar de agravios comparativos cuando sabemos todos que dentro de los ingresos, aportaciones a su presupuesto, de los Ayuntamientos no está solamente el Plan de Obras y Servicios, no es la parte fundamental, los Ayuntamientos tienen subvenciones del IRYDA, subvenciones del Consejo de Deportes, por ejemplo, que estamos acostumbrados que Ayuntamientos, unos, no se sabe por qué, reciben directamente del Consejo Superior de Deportes determinadas subvenciones, y podríamos empezar a pensar si ese agravio comparativo puede realizarse pensando quién es el que está gobernando el Consejo Superior de Deportes o de qué responsabilidad política es en estos momentos el Consejo Superior de Deportes. Pero, ciertamente, muchos Ayuntamientos se quejan de que el Consejo Superior de Deportes atiende partidistamente, clientelistamente o con agravios comparativos evidentes a determinados Ayuntamientos, como puede ser, por ejemplo, y muy recientemente, el de Astillero.

Igualmente, se puede hablar de clientelismo, limosnerismo y agravios comparativos cuando hablamos de otra fuente de financiación de los Ayuntamientos en estos momentos, como son las subvenciones otorgadas por el Instituto Nacional de Empleo. Y recordamos en el pasado cómo esto ha dado lugar a protestas, continuas también, de determinados Ayuntamientos, regidos por Ayuntamientos no socialistas, de esos repartos que se hacen con base en la Delegación de Gobierno de Cantabria.

Por tanto, no solamente es ésta la aportación fundamental de los presupuestos de un Ayuntamiento, sino que es una de ellas, y es la única, en cuanto a aportación directa al presupuesto, que depende de esta Diputación Regional. Pero sí cada Ayuntamiento depende después de aportaciones que hace el Gobierno Central o la Diputación Regional en sus actuaciones, mediante otro tipo de actuaciones, como pueden ser las de electrificación rural, por

ejemplo, las de la Consejería de Agricultura y otras de la Consejería de Obras Públicas, etc. etc.

Yo creo que darle excesiva importancia, en primer lugar, al Plan de Obras y Servicios es caer en una concepción de Diputación Provincial, que creo que Cantabria ha superado o debía de ir superando poco a poco.

Creo que esta ley, evidentemente, siendo el concepto interesante, el concepto importante, de que el Plan de Obras y Servicios que, por otra parte, se rige, como bien prevé la proposición de ley, a través de los Decretos 1673, del 81, y el Decreto legislativo 781, del 86, Ley de Régimen Local en el primer caso, es evidente, digo, que lo que se recoge en esos Decretos nacionales poco más aporta esta ley, llamada de Fondo Regional de Cooperación Municipal, que lo único parecido que hemos encontrado en la legislación comparada de otras autonomías y en este país es la famosa Ley del 3 por ciento de la Comunidad Autónoma de Madrid, de D. Joaquín Leguina, y que, evidentemente, recoge también lo de la población, el esfuerzo fiscal, para el reparto de ese recargo del 3 por ciento en el impuesto de la renta de las personas físicas y que, como recordaremos todos, fue después, por una campaña popular, en este caso campaña popular movida por fuerzas políticas no de izquierda, la que consiguió el que después se dictara otra ley de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, con un singularismo, además, especial -lo comento al paso- en cuanto a que se suspende la aplicación de la ley anterior del 3 por ciento, mediante uno de los ordenamientos que ciertamente sorprendieron a los medios legislativos de entonces y que siguen sorprendiendo cuando se leen, puesto que la deja en suspenso hasta que una sentencia del Tribunal Constitucional se pronuncie.

Quiero decir con esto que los antecedentes en las Comunidades Autónomas son estos nada más, son muy pocos. No quiero decir que no debamos de ser originales, evidentemente lo somos, en cuanto que presentamos, en este caso el Grupo Socialista, esta proposición.

Pero creo, entrando ya en la concreta crítica de esta ley, que no va a aportar nada sustancial. En primer lugar, como he dicho ya en mi exposición, que las dos principales fuentes de financiación sean éstas, la del Fondo de Cooperación y el Plan de Obras y Servicios. Yo he dicho que existen unas cuantas más, que existe la Ley de Recargo de Licencia Fiscal. Ultimamente las

subvenciones concedidas a las entidades municipales acogidas a las medidas de urgente saneamiento de las haciendas locales, y el Ayuntamiento de Santander es uno de los que más se ha acogido a ellas o en mayor cuantía, no solamente en esta región, sino en toda España.

Por ejemplo, hablamos de reparto, y en el Decreto al que me he referido antes, el 1673 del 81, en absoluto se hace ninguna mención al reparto entre Diputaciones. Y aquí queremos hacer una disposición, una ley que quiera concretar muy mucho la distribución por Ayuntamientos. Sin embargo una ley en la que se basa la distribución de estos fondos por Diputaciones Provinciales o Diputaciones, como en nuestro caso, Regionales, porque somos una región uniprovincial, no se da ningún criterio en la Ley nacional. Es decir, que la Administración Central del Estado todos los años en los Presupuestos dice: para la provincia de Cantabria esta cantidad; para la provincia de Burgos esta cantidad; para la provincia de Madrid esta cantidad. Y eso no está basado en ningún criterio ni en ninguna Ley, simplemente se sobreentiende que habrá unos criterios de objetividad o subobjetividad, pero, desde luego, no están establecidos.

Entrando en el articulado de la ley, se quiere que se actúe con una previsión. Yo quiero recordarle a los diputados que ya la Diputación Regional de Cantabria está haciendo los Planes de Obras y Servicios de dos años. Este año ya se ha previsto el Plan de Obras y Servicios del 86 y del 87 y se está realizando.

La propuesta que se hace de una aportación del 20 por ciento de la inversión real es desproporcionada, es decir, no creemos que eso se pueda mantener indefinidamente, puesto que no sabemos cuál es la evolución de un presupuesto. Imagínese qué hubiera sido del Presupuesto del Estado si esto hubiera sido así y se hubiera fijado; yo creo que hubiera habido que corregirlo a medida que se han ido transfiriendo competencias a las Comunidades Autónomas. No se puede fijar un 20 por ciento sin más en una ley sobre las inversiones totales de la Comunidad Autónoma, puesto que eso es, bueno, fijar algo sobre algo que es esencialmente variable.

La historia nos dice que la participación de la Diputación Regional ha sido creciente, en pesetas, al Plan de Obras y Servicios; decreciente en cuanto a porcentajes. Evidentemente, a medida que hemos recibido

transferencias y competencias, hemos aumentado nuestros Presupuestos en otras actividades, en otras competencias y en otras responsabilidades que no aquéllas que tenía la extinta Diputación Provincial. Por tanto, el Plan de Obras y Servicios, que entonces era el 80 por ciento del Presupuesto de esta Diputación Provincial, pues pierde importancia en cantidad y en calidad. Pero siempre hay una media, en los últimos años, superior a los mil millones de pesetas de aportación al Plan de Obras y Servicio, superando el 50 por ciento del Plan.

Si vemos la historia también, la media en los últimos cinco años, la subvención del Estado ha sido el 18,9 por ciento, las aportaciones de los Ayuntamientos el 32 por ciento y la aportación de la Diputación es justamente el 49,1 por ciento del total, en cuanto al Plan de Obras y Servicios en general.

Ahondando un poco más en la crítica, en el artículo segundo se oferta una propuesta de criterios que, a nuestro juicio, es insuficiente. Y no solamente insuficiente, sino que daría lugar a claras situaciones de injusticia. Podríamos haber intentado establecer una fórmula polinómica, donde a cada concepto de población, habitantes, superficie en kilómetros cuadrados, número de viviendas sin agua, número de viviendas sin saneamiento, número de viviendas sin luz, se le aplicara un peso, y al final se dijera: tantas pesetas. Pero yo creo que eso sería, además de radicalmente injusto, entiendo que radicalmente estúpido, puesto que no se puede llevar a la aritmética unas cosas tan subjetivas como puede ser la consideración de qué es una vivienda sin saneamiento y cuál es un saneamiento bueno y cuál es un saneamiento malo; cuál es una vivienda sin luz, cuando en muchos Ayuntamientos hay luz, pero hay un plan de electrificación rural para dar una determinada potencia y una determinada fuerza a esa luz, hablando en términos vulgares, para poder tener ordeñadoras. No es lo mismo tener luz, que tener la suficiente para tener ordeñadoras, lavadora y lavaplatos, si ha lugar, y cocina eléctrica.

Por tanto, esos criterios son unos criterios que, naturalmente, se tienen en cuenta, naturalmente que no se hacen a la ligera, naturalmente que el Ayuntamiento concreto, cuando el Ayuntamiento escoge el tipo de obra que quiere hacer en el Plan de Obras y Servicios, tiene en cuenta esos criterios, ¿cómo no lo va a tener en cuenta?, y es el Ayuntamiento el que propone a la Diputación Regional qué tipo de obra o qué tipo de proyecto quiere plantear en

el Plan de Obras y Servicios, es el Ayuntamiento el que establece esa prioridad.

Pero creo que establecer, por ley además, unos criterios, que además son injustos porque son incompletos y además ni se ponderan, creo que no es procedente. Es decir, creo que una labor importante es la que está haciendo en estos momentos la Diputación Regional, que estará concluída, según me informa, antes de que acabe este semestre, antes del mes de junio, que es un inventario exhaustivo para conocer la realidad de la infraestructura y el equipamiento de la competencia municipal. Porque estamos hablando de que el Plan de Obras y Servicios afecta a obras de competencia municipal, de responsabilidad municipal, a la que colabora la Diputación Regional y el Estado con su aportación, que ya hemos dicho en qué porcentajes se limitan.

Este inventario se está llevando en la Consejería de Obras Públicas, con el fin de conocer en cada Ayuntamiento la dotación concreta de medios que tiene, insisto, de la responsabilidad municipal; es la infraestructura y el equipamiento de competencia municipal.

Esa información informatizada y actualizada podrá darnos una idea de unos criterios objetivos, que, naturalmente, luego habrá que subjetivizar de acuerdo con otros criterios, como puede ser el desarrollo futuro del lugar, el estado industrial, valoraciones que no pueden objetivizarse, que no pueden meterse, naturalmente, en una fórmula polinómica, fría y neutra.

Una vez conocido ese inventario, que, como digo, se está realizando y se está culminando, esta tendencia que se ha iniciado ya este año pasado con un plan bianual del Plan de Obras y Servicios, para poder los Ayuntamientos planificar mejor sus necesidades o sus prioridades de inversión, la idea es que eso se hiciera cuatrienalmente. Es decir, ofrecerle a los Ayuntamientos que la Diputación Regional va a colaborar cuatrienalmente en ese Plan de Obras y Servicios, de obras de competencia municipal, para que cuatrienalmente se establezcan mucho más adecuadamente las previsiones oportunas.

Entendemos, por tanto, que la normativa vigente actual contempla con suficiente versatilidad el contenido de esta proposición de ley. Entendemos, además, que la Ley de Régimen Local Regional, de Cantabria, que está en estos momentos bajo responsabilidad de esta Asamblea, de los órganos de esta

Asamblea, y en plan de tramitación de enmiendas, ya establece un régimen parecido al que la Ley de Régimen Local nacional sobre Plan de Obras y Servicios establece asimismo.

Por tanto, creemos que además de ser una proposición de ley muy floja, además de que creemos que es innecesaria y no responder a lo que pretende cubrir, además creemos que es inactual e improcedente en el tiempo, puesto que se yuxtapone con la Ley de Régimen Local que en estos momentos está tramitando la Asamblea.

Lo que pasa es que es un buen momento para que el órgano de difusión del Partido Socialista salga ayer, jueves, diciendo: la mitad de las inversiones de la Diputación van a Ayuntamientos conservadores. Y hoy sacar aquí a la publicidad el mismo hecho mediante una proposición de ley. Evidentemente, además, escogen una fotografía donde el Consejero de Obras Públicas lleva en su mano el diario Alerta. Yo no sé si eso simplifica, además, publicidad para leerle. Pero realmente lo que sucede es que ayer, jueves, se pone en letras grandes "la mitad de las inversiones de la Diputación van a los Ayuntamientos conservadores". Ya lo ha dicho también la señora diputada, evidentemente, es que más de la mitad de los Ayuntamientos de esta región están regidos por Corporaciones mayoritariamente no socialistas.

Ese es el juego. Es decir, venir a decir aquí, aprovechar el mecanismo que permite la Asamblea, y es que es legítimo, de una proposición de ley, a mi juicio muy débil, muy floja, con el fin de decir que somos partidistas, que somos amigos del limonerismo, del clientelismo y que practicamos agravios comparativos. Si nos moviéramos por el tema de agravios comparativos podríamos ver, efectivamente, la participación de la Administración Central del Estado...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo, señor diputado.

EL SR. VALLINES DIAZ: Concluyo, señor Presidente.

...la participación de la Administración Central del Estado en los Planes Provinciales y Comarcales. Y podríamos hablar de clientelismo en los repartos del Fondo de desempleo a los Ayuntamientos o del Consejo Superior de Deportes, como he citado antes.

Por tanto, señor Presidente, anunciamos que vamos a votar en contra de esta proposición de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, los demás Grupos.

Grupo Mixto. Señor Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente, Señorías:

La verdad es que hay que reconocer que la exposición hecha por la señora diputada ha sido brillante, y yo me atrevería a decir hasta elegante, las cosas como son.

Ahora bien, esa exposición nosotros creemos que no se ajusta concretamente a esta proposición de ley, que, efectivamente, es muy alicorta, muy tímida, yo me atrevería a calificar, incluso, de muy centralista. No modifica absolutamente en nada de la práctica habitual, de la mala práctica habitual que se viene haciendo ahora en el Plan de Obras y Servicios.

Quizás el reproche mayor que mi Grupo tenga que hacer al Grupo Socialista en este tema, es que claramente no ha habido voluntad política por parte del Grupo Socialista de que esto se clarificase o regulase legalmente. Nosotros solamente tenemos dos alcaldes, pero si tuviéramos treinta realmente no se habrían hecho ninguno de los tres o cuatro Planes de Obras y Servicios que se han hecho hasta la fecha en este Gobierno Regional de Cantabria.

El que esta proposición de ley que ahora es urgente y necesaria, pues realmente no tiene visos de credibilidad, puesto que urgente y necesario lo era tanto o más hace tres años, y de un modo especial cuando mi Grupo propuso una proposición de ley sobre este tema mucho más completa, mucho más ambiciosa y mucho más objetiva, que recibió los halagos del Portavoz del Grupo Popular, aunque votaron en contra, y que el Grupo Socialista no tuvo a bien ni tan siquiera intervenir, pero sí votar en contra.

En segundo lugar, esta proposición de ley no nos parece que es urgente y necesaria, al menos el Grupo Socialista no lo ha demostrado así, por el

argumento que daba al principio de lo mal que se vienen haciendo las distribuciones de estos fondos.

No se ha entendido en esta ley, la prueba está en el propio título, lo que significa o lo que es el Plan de Obras y Servicios, Plan de Cooperación se llama, Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal. No se trata de limosnas, no se trata de pedir nada, sino que son unos derechos fundamentalmente municipales. Las obras son de carácter municipal, las obras las tienen que hacer los municipios, y la filosofía que subyace en este plan, en las normativas legales que hay, y de un modo muy especial en la nueva Ley de Bases de Régimen Local, es la de garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, ya que las diversas instituciones contribuyen coordinadamente en la dotación de equipamientos comunitarios básicos en los municipios carentes de ellos.

En esta comunidad autónoma nuestra parece que ahora no se puede hablar de provincia, pero somos también una provincia, no hemos dejado de ser provincia, y las competencias y funciones de este Plan es para nivelar y para garantizar los derechos básicos que tienen todos los municipios, y que están perfectamente jerarquizados en la nueva Ley de Bases de Régimen Local, y que empieza por el alumbrado público, sigue por el cementerio, en tercer lugar la recogida de residuos, la limpieza viaria, el abastecimiento domiciliario de agua potable, el alcantarillado, el acceso a los núcleos de población, la pavimentación de las vías públicas, etc.

Estos son los criterios que esta proposición de ley, o cualquier otra normativa que se establezca al respecto, no puede tergiversar, no puede decir lo primero ahora son los saneamientos, o lo primero ahora es esto. Hay ya una Ley general del Estado, que asume, que ha definido y que ha jerarquizado cuál es este orden o esta prioridad que tiene que haber en estas obras.

El propio título de la proposición de ley dice "proposición reguladora del Fondo Regional de Cooperación Municipal". Es confuso, no entiende esta proposición de ley lo que significa el Plan de Cooperación. Es decir, el Gobierno Regional tiene que ser un cooperador más, como lo es el Central a través de esos impuestos que ha explicado el Sr. Vallines, o a través del Fondo municipal, y el ayuntamiento es el gestor.

No se nos puede hablar aquí de que es profundamente descentralizadora cuando dice, bueno, si lo solicitan se les puede autorizar el que puedan ustedes dirigir la obra y hacer la obra. No señor, tendría que ser justamente al revés, tiene que ser el Gobierno el que tendría que solicitar del ayuntamiento el poder hacer él la obra.

Lo lamentamos mucho, pero esto no nos parece serio a última hora de la legislatura, después de que se han hecho cuatro planes de obras y servicios, a nuestro juicio mal hechos. Que el Grupo mayoritario de la oposición muy grande en la región de Cantabria, a través de treinta ayuntamientos importantes, que si hubiesen funcionado colegiadamente, solidariamente hubieran dado un plante al Gobierno y hubieran dicho este plan lo vamos a hacer como Dios manda, vamos a hacerlo en condiciones, vamos a establecer los criterios objetivos. No se ha hecho, y a última hora parece que se quiere hacer algo que, en definitiva, es dejarlo todo como estaba ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha acabado el tiempo, señor diputado.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Realmente poco me falta decir, nada más que vamos a votar en contra.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Regionalista, Sr. Solana.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, señor Presidente.

Para el Partido Regionalista, en principio, es una ley oportuna que aclara a los ayuntamientos cuál va a ser su participación y cuáles van a ser sus necesidades de dinero para efectuar los proyectos que tiene pendientes. Eso les evita la situación que tienen ahora en estos momentos, de que tengan que depender de la voluntad o del colorido del gobierno de turno.

Creemos que es una ley mejorable. Nosotros resaltaríamos dos puntos de ella en que se podría mejorar. Uno de ellos es el porcentaje de aportación de los ayuntamientos, que creemos que algunos ayuntamientos lo pueden soportar,

pero que la inmensa mayoría de los ayuntamientos pequeños no lo pueden soportar, y que en estos momentos está en una media del treinta por ciento y que creemos es muy alto, y hay ayuntamientos que no lo pueden soportar y que si no aportan el dinero se quedan sin obras, y creemos que no es de justicia, puesto que precisamente los ayuntamientos más pobres son los que realmente tienen más necesidades, sobre todo en algunos puntos de infraestructura.

Por tanto, nosotros lo que proponemos es que el porcentaje sea decreciente en función a pobreza del ayuntamiento.

El otro parámetro, que sería los parámetros en que la ley se refiere, y valga la redundancia, como son población superficie. Creemos que habría que tener en cuenta otros parámetros, porque no es lo mismo el ayuntamiento de Tresviso, por ejemplo, que necesita de todo, necesita la carretera, necesita servicios, porque no tiene prácticamente nada, mientras que hay ayuntamientos, uno muy popular y conocido en esta Diputación que es el de Cabezón de la Sal, que realmente tiene todos los servicios.

Creemos que hay que tener en cuenta otros parámetros, y los parámetros, por ejemplo, pueden ser situación de las carreteras comarcales y municipales, alejamiento de la cabecera de comarca, situación sanitaria, situación educativa y deportiva, concentración parcelaria o de apoyo en la ganadería y en la agricultura, electrificación rural, porque, claro, aquí se dice número de viviendas sin luz, puede tener pocas y entonces ya es un planteamiento y, sin embargo, resulta que no pueden encenderse ni las bombillas. Se dice que los ayuntamiento tienen luz, pero la inmensa mayoría de los ayuntamientos lo que tienen es para que se ponga un poquitin, como se dice vulgarmente, colorado el filamento.

Por esto es por lo que nosotros hemos llegado a la conclusión de que aún dentro de la situación, dentro de los ayuntamientos menores de veinte mil habitantes tiene que haber dos tipos de ayuntamientos. Los ayuntamientos que tengan el cincuenta por ciento o más de los equipamientos en buenas condiciones, y los ayuntamientos que tengan menos del cincuenta por ciento de los equipamientos, que son los que realmente habría que apoyar más fuertemente para que esos ayuntamientos se pondrían a nivel de los otros, y que todos los ayuntamientos se aproximaran a la media del conjunto de la región. Y si no incluirlo tanto ayuntamientos independientes o bien ayuntamientos agrupados en

el Plan de Acción Especial, que realmente creemos que puede corregir esas lagunas.

Nosotros vamos a plasmar todas estas peticiones en una serie de enmiendas, que creemos pueden mejorar la ley. Parece ser que a tenor de lo que aquí se ha dicho la ley no va a pasar, cosa que lamentamos.

Aquí se ha hablado de que no se ponderen los parámetros. Yo creo que sí, puesto que son los que determinan el concepto de justicia, en este caso de la distribución, y además la ponderación lo que permite es corregir los desequilibrios. Y aquí también se ha hablado de que no se empleaba la fórmula polinómica, pero en la financiación del Estado a las comunidades autónoma se usa la fórmula polinómica.

Por tanto, nosotros consideramos la ley positiva, y vamos a votar a favor de ella.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Por la Agrupación Demócrata Popular, el diputado Sr. Mateo del Peral.

EL SR. MATEO DEL PERAL: Señor Presidente, señores diputados:

La Agrupación Demócrata Popular se va a oponer a la proposición de ley reguladora del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, y, por tanto, vamos a votar en contra de su toma en consideración por los siguientes motivos.

Creemos que esta proposición de ley reguladora del Fondo de Cooperación Municipal es totalmente inoportuna, porque la Administración Central, después de las reformas que ha efectuado de la Ley de Régimen Local, tiene previsto dictar en breve plazo una normativa reguladora de los Planes de Obras y Servicios, y al ser un plan tripartito en el que intervienen el Estado, la Diputación Regional y los ayuntamientos, no hay duda que para que esta Asamblea pueda dictar una ley con cierta viabilidad y futuro, y que no vaya a ser una ley que puede durar unos pocos meses, habrá que esperar a que el Estado dicte esa normativa, porque no me cabe la menor duda de que habrá que acoplar la normativa que nosotros podamos dictar a la que el Estado haya dictado primero, porque posiblemente en alguna de sus disposiciones dirá que

hay una serie de fundamentos básicos, que no podrán ser modificados por las leyes que dicten las Asambleas en estos casos.

Por otra parte, como se ha dicho antes por el Portavoz del Grupo Popular, al estarse elaborando un Plan en el que se incluye un catálogo de necesidades básicas que tienen todos los municipios, parece conveniente esperar a que ese catálogo esté completamente confeccionado para tener en cuenta las bases que puedan servir para fijar el orden de prioridades, en los ayuntamientos a incluir en los Planes de Obras y Servicios.

Consideramos que nunca serán suficientes las cantidades que se fijen, ya que las necesidades municipales todos sabemos que son muy grandes, y ninguna Diputación dispone de los medios económicos que serían necesarios para salvar esa necesidad. Antes entendemos que debería ser el Estado el que arbitrara las medidas necesarias para la buena y normal financiación de las Haciendas locales, y que éstas a su vez aplicasen los recursos legales que se encuentran en sus manos, para tener una clara y honesta financiación.

Teniendo en cuenta, por otro lado, que el Plan de Obras y Servicios debería, y así se viene haciendo en el funcionamiento de esta autonomía, debería hacerse pensando en los ayuntamientos más pobres y menos poblados, pensando en una clara solidaridad entre los ayuntamientos, porque como muy bien ha dicho un diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, lo que habrá que tener en cuenta es esa solidaridad entre los municipios, igual que se pide solidaridad en las diferentes regiones españolas, etc.

Por tanto, se debería a los ayuntamientos más pobres, con menos recursos y más desequipados, bien porque tengan poca población, bien porque sus recursos económicos sean escasos, etc., será de los que habría que primar en cierta manera, y sería a los que habría que adaptar más este Plan de Obras y Servicios, porque debemos tener en cuenta que los ayuntamientos grandes, que tienen más servicios, se les puede decir que han efectuado un esfuerzo, pero lo que no se puede tampoco es exigir la misma presión fiscal al Ayuntamiento de Treviso, por ejemplo, que al Ayuntamiento de Torrelavega, que de por sí tiene mucha más capacidad y muchos recursos, y con posibilidades de imponer contribuciones especiales en una cuantía que no graven los intereses de los vecinos de manera importante. Mientras que si en Treviso, por ejemplo, se estableciesen esas contribuciones especiales para cualquier obra, las cantidades que tendrían que pagar por vecino serían totalmente desorbitadas.

También hay que tener en cuenta que el Plan de Obras y Servicios no es solamente lo que se está diciendo en lo que respecta a las inversiones de la Diputación Regional, sino que hay que tener en cuenta que los ayuntamientos tienen otros muchos medios de financiación externa, como son las subvenciones del Instituto Nacional de Empleo, del IRYDA, del Consejo Superior de Deportes, las concedidas acogiéndose a la Ley de medidas urgentes de saneamiento de las corporaciones locales y los recargos sobre las contribuciones territoriales, rústica, urbana, licencia fiscal de profesionales, artistas, industriales, etc.

Por otro lado, la Diputación tiene también otros programas de inversiones, como son la electrificación rural, la concentración parcelaria, etc., que también deben tenerse en cuenta a la hora de señalar las inversiones que se hacen en los Presupuestos Generales de la Diputación Regional, y que suponen cantidades mucho más grandes y mucho más importantes que el Plan de Obras y Servicios en sí.

Por ello, creemos que la ley no tiene oportunidad en estos momentos, creemos que es claramente electoralista, dado el momento que nos encontramos, y que al no aportar nada nuevo ni solucionar la forma en que se van a desarrollar estos planes provinciales, y al mismo tiempo fijar una cantidad que creemos totalmente desorbitada y sería en detrimento de otras inversiones de otros organismos, Consejerías o centros de la Diputación, nos vamos a oponer a dicha ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Socialista. La Diputada Doña Rosa Inés García tiene la palabra.

LA SRA. GARCIA ORTIZ: Gracias, señor Presidente.

El Portavoz del Grupo Popular nos parece a nosotros que no ha preparado bien hoy su intervención en la Cámara, porque el señor diputado del Grupo Popular que ha actuado de Portavoz dice que no existen fórmulas de ponderación sobre los criterios que se consideran para establecer las inversiones. El Sr. Vallines tiene que leer las leyes completas.

Disposición final de la proposición de ley: "La Ley de Presupuestos de la Diputación Regional regulará anualmente la ponderación de los criterios adoptados en el artículo segundo".

La ponderación de esos criterios evidentemente puede ser una fórmula polinómica, pero también hay otras. Será la Ley de Presupuestos anuales la que debería ponderar esos criterios. Hay que leer bien las leyes, aunque esté uno muy ocupado en preparar congresos, Sr. Vallines.

Como siempre la derecha conservadora en Cantabria nos sorprende discutiendo una proposición de ley, desbordando todos sus argumentos en las críticas al Gobierno Central, para esconder, como casi siempre, su propia ineficacia e incompetencia. Estamos hablando de una proposición de ley que creemos que es muy importante, como es el Fondo de Cooperación Municipal, y el Portavoz del Grupo Popular nos sorprende otra vez con esas obsesiones que tienen los grupos de la derecha con los medios de comunicación.

Miren ustedes, sus obsesiones son suyas. Discutamos aquí la Ley del Fondo de Cooperación Municipal, y si tienen ustedes tanto dinero compren periódicos, pero demuéstrenlo cuando se venden.

Estamos, Señorías, ante una proposición de ley que se califica de estupidez. Una proposición de ley de claro desarrollo estatutario, norma fundamental de la autonomía de Cantabria, se considera el desarrollo estatutario como una estupidez, por el Grupo Popular. Indudablemente eso contradice de forma íntegra la intención de la derecha cántabra de reformar el Estatuto de Autonomía. Miren ustedes, si consideran una estupidez desarrollar esta Ley orgánica en lo que posee, no sean ustedes inconscientes pidiendo la reforma de esa Ley orgánica, desarrollen primero lo que tenemos.

Esta proposición de ley intenta, en principio, un claro desarrollo estatutario, esta proposición de ley tiene una clara vocación municipalista, y esta proposición de ley demuestra una profunda voluntad descentralizadora. Si eso se califica por el Grupo Popular de estupidez, yo creo que hay que dejar a la opinión pública la responsable meditación sobre lo que se ha dicho.

No se puede hablar tampoco de que es una ley innecesaria, oportunista o incluso electoralista. Mire usted, si fuera electoralista el Grupo Socialista

no presentaría esta ley, porque esta ley si se aprobase hoy aquí estaría amarrando al próximo gobierno. El próximo gobierno, señores de la derecha, me parece a mí que la voluntad popular no va a querer que sean ustedes. Por tanto, electoralista no, todo lo contrario, responsable, es la ley que ata a un gobierno. Exige unas inversiones anuales que se tienen que concretar en los presupuestos de cada año en la Diputación Regional.

Yo, Señorías, esperaba un debate sobre la financiación municipal de las corporaciones locales. El debate no se ha abierto, yo creo que he introducido unos elementos de rigor importantes para que se podría argumentar en ese debate, pero como siempre la derecha conservadora en la región destierra estas formas de debatir, y se introduce en otros temas que no clarifican para nada lo que nos está ocupando en este momento.

Nosotros creemos que una proposición de ley, cuyos objetivos fundamentales persiguen beneficiar a los ayuntamientos de Cantabria, dotándoles de financiación suficiente y nivelando los desequilibrios existentes en el reparto de las cantidades disponible hoy, no se puede considerar baladí. Queríamos que entraran ustedes en este debate, incluso que pudieran dar la posibilidad de que se tomase en consideración, y así poder ver nosotros si ustedes en el debate en Comisión presentan las suficientes enmiendas como para comprender y demostrar que tienen un proyecto alternativo.

Ustedes se oponen hoy a tomar en consideración esta ley porque no podrían demostrar en Comisión, con enmiendas, que poseen un proyecto alternativo a la financiación a los ayuntamientos de Cantabria, por eso no aprueban ustedes hoy la toma en consideración de esta ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Grupo Popular. El Diputado Sr. Vallines tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Coincido en admitir con el diputado Sr. Linares que la intervención anterior de la señora diputada fue brillante y elegante. Ella sí que prepara

bien sus intervenciones, es un reconocimiento que todos los de mi Grupo siempre hacemos cuando ella sale a esta tribuna, y además en esta ocasión no solamente lo ha preparado si no que lo ha hecho de una forma brillante en su primera intervención.

Su segunda intervención, que evidentemente no la tenía tan preparada, responde a los planteamientos que los demás portavoces hemos hecho, y he de hacerla algunas precisiones. Yo suelo estar muy ocupado siempre, no solamente en estos años que he estado en política, y no en preparar congresos. En preparar congresos yo creo que tiene usted más experiencia que yo, y bastante más dedicación que la que pueda tener yo.

Con dinero se compra todo, hasta los periódicos. Desde luego se compra un periódico con una buena caja, y si esa caja tiene dinero, se sabe emplear y se utiliza. Pero no es que tengamos obsesión de los periódicos, es que es evidente ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Le rogaría se atuviera al fondo del asunto, señor diputado.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, señor Presidente, pero yo estaba fijando posiciones. La Presidencia ha permitido que la anterior portavoz además de fijar posiciones hiciera una dúplica a mis argumentos, y por eso me he permitido esta disgresión.

Centrándome en el tema, si a ustedes no les pueden achacar de interés electoralista o de interés partidista el presentar esta proposición de ley ahora, tanto más a nosotros que el Gobierno ya tiene aplicado el plan de servicios del 86 y del 87. Es decir, que si se aprobara esta proposición de ley no nos iba a afectar, porque ustedes están pensando que van a gobernar en esta región a partir del año que viene. Por tanto, no nos va a afectar en esta legislatura, y en la próxima no van a estar ustedes, a mi juicio, pero ya veremos lo que sucede. Desde luego, para esta legislatura no va a afectarnos, nos afectaría para la próxima, puesto que el Plan de Obras y Servicios ya está estudiado.

Confunden ustedes, y por eso nuestro punto de vista y nuestra fijación de posiciones en el sentido de decir no a esta proposición de ley, confunden

ustedes origen de fondos y su aplicación, y cuando ven el cuadro de reparto de las aportaciones de la Administración Central, de la Diputación Regional y de los propios ayuntamientos, eso se hace globalmente y luego hay que distribuirlo, porque así lo dice la ley. Y no tiene nada que ver que en un momento determinado aparezca en una columna un ayuntamiento cero aportación del Gobierno Regional y más aportación del Gobierno Central, puesto que la aportación del Gobierno Central es global y luego hay que distribuirla aritméticamente.

Lo importante es cuánto aporta el ayuntamiento y por qué lo aporta, y de ahí los datos de ponderación, y qué aporta la Diputación Regional y el Gobierno Central. Y en cifras globales cuánto aporta la Diputación Regional y cuanto aporta la Administración Central. Ya lo hemos dicho antes, cincuenta por ciento la Administración Regional, diecinueve por ciento la Administración Central.

La proposición de ley insistimos en que la seguimos encontrando inservible. Hay una Ley de Régimen Local que está en este momento en la Asamblea. Se me dice que es que hay una disposición adicional donde dice que cada año en los presupuestos se ponderarán los criterios. Hombre, si es que eso es lo que se hace, en cada Plan de Obras y Servicios se ponderan esos criterios y se establece el Plan de Obras y Servicios. Lo único que aporta es la disposición adicional, donde dice que en cada año en los presupuestos se ponderarán los datos que se han dicho. Si es que eso lo único que aporta es que no aporta nada, puesto que eso se pondera cuando se hace el Plan de Obras y Servicios.

Se me dice hay una forma polinómica. Sr. Solana, yo no he dicho que no sea posible una fórmula polinómica, yo he dicho que en esta proposición de ley ni siquiera se establece la ponderación de los datos que aporta como datos. Nada más que se dice se debe de tener en cuenta eso, no se dice en cuánto. No se dice nada, y por eso he dicho que ni siquiera se ponderan. Y he dicho se podría haber puesto una fórmula polinómica, hombre, usted no ha hecho mención al reparto de las comunidades autónomas. Esa fórmula polinómica se hizo al final de una discusión, después de tener en cuenta lo que dice la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, que establece también unos criterios que no se ponderan.

El Sr. Solchaga y el Sr. Almunia han pretendido ponderarlo eso en una fórmula polinómica, y al final esa fórmula polinómica ha tenido que ser compensada con negociaciones, con el que Sr. Almunia se ha comprometido en nombre del Ministro de Hacienda, porque al final las fórmulas polinómicas no funcionan. Si decimos que no podemos comparar cuál es el estado de las obras de competencia de infraestructura municipal en Molledo, cómo se van a comparar con las de Cabezón de la Sal, si no es comparable.

No olvidemos en ningún momento que las obras son de competencia municipal, y el que escoge el proyecto que quiere es el ayuntamiento correspondiente, y una vez escogido ese proyecto llama a colaborar a la asignación de ese proyecto a la Diputación Regional y al Gobierno Central.

Por tanto, señor Presidente, este Grupo Popular, que no es un grupo de la derecha conservadora, ni tampoco de la derecha conservadora progresista, es el Grupo Popular, le dice al Grupo Socialista, que tampoco es el grupo socialista marxista, ni la izquierda cabalgante, simplemente el Grupo Socialista, y le va a decir que no a su proposición de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Terminadas las intervenciones reglamentarias, se pregunta a la Cámara:

Señores diputados que estén a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, formulada por el Grupo Socialista. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada esta proposición de ley por trece votos a favor y dieciocho votos en contra.

Pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto: Debate y votación de la proposición no de ley relativa a protección de la industria artesanal de elaboración de quesos en la zona de Tresviso, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su Portavoz, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

A tenor de las veces que el nombre de Tresviso ha salido a relucir hoy parece el día de Tresviso. Ya es hora que pueblos pequeños, apartados, empiecen a estar por lo menos en la mente de los que estamos en esta Cámara.

El otro día Telecantabria ofrecía una larga entrevista con el alcalde de Tresviso, que yo creo que resultó sumamente jugosa. En esa entrevista el alcalde de Tresviso contaba los innumerables problemas que tiene el municipio, entre los problemas que contaba más graves estaba la manera que tenían para comunicarse los habitantes de Tresviso, que tenían dos opciones: a través de una pista y de un vehículo tipo jeep, a través de Asturias, bien por Sotres o Arenas de Cabrales, o la otra penosa ruta, que era a pie, por Urdón, donde se invierte normalmente una hora y media en bajar y dos horas y media o tres horas en subir, estando en condiciones normales el camino, y que hay que hacerlo a pié.

También contaba como durante todos los años les ocurría lo mismo, unas veces un mes, otras veces mes y medio, la gente se quedaba completamente aislada por el problema de la nieve, que faltaban cosas tan elementales como, por ejemplo, los piensos para el ganado, o incluso ahora que las casas utilizan gas no tenían gas, etc.

Y en medio de todas esas penurias que contaba el alcalde, la persona que le estaba haciendo la entrevista hizo el siguiente planteamiento: ¿Señor Alcalde, no sería más interesante que vistos los problemas que hay y que la carretera cuesta bastante hacerlo, las instituciones públicas les ubicasen a ustedes en otro sitio?. Le hizo esa pregunta al alcalde. Y el alcalde, con un sentido común extraordinario, con una gran inteligencia, contestó: Pero, bueno, qué pretenden ustedes, que encima del paro que hay hoy acumulado en las zonas industriales, la gente de los pueblos bajemos a engrosar ese paro. Miren ustedes que Tresviso es muy rico, que en Tresviso vivimos cuarenta familias, pero si tuviéramos medios, si tuviéramos una buena carretera, si se nos apoyara podrían vivir cien familias y vivir bien, porque aquello es muy rico, y porque solamente del queso, si se nos apoyara, pues podrían vivir esas cien familias perfectamente.

Por lo tanto, no hay que plantear las cosas así, tan drásticamente, como la pregunta del que entrevistaba, que yo creo que no creía en ella, pero se la hacía. Pretendía pues algo que está en la mente de algunos, que ya lo ha escuchado algunas veces, "bueno, echemos a la gente de los pueblos, metámosla en las grandes ciudades". Eso es aberrante. Y hoy, precisamente, la Dirección es contraria, porque los problemas que se suscitan hoy en los grandes núcleos rurales, urbanos, perdón, es que hay paro, que no podemos vivir mucha gente aglomerada y que hay que volver otra vez a potenciar las condiciones de los núcleos rurales para que la gente por lo menos se mantenga allí y, si es posible, recupere parte de esos excedentes que hay hoy en la ciudad y que muchos ya están planteándose el volver a esas casas que abandonaron allá en la década de los 60, cuando España se industrializaba, etcétera.

Por lo tanto, aquí hay una teoría económica y política en la que al menos, nosotros, los regionalistas, creemos profundamente, en volcar inversiones en infraestructura en los pueblos porque es rentable. A lo mejor no es rentable hoy, con los habitantes que hay, pero sí va a ser rentable a largo plazo porque va a permitir que la gente vuelva a vivir allí y no cree estos atosigamientos que hay hoy en los núcleos urbanos.

Al hilo de esta exposición quiero decir que hoy en Tresviso, donde hay una industria artesanal del queso muy importante, y que yo les he dicho a los propios habitantes de Tresviso que no saben lo que tienen, porque dentro de diez años estoy casi seguro que en Tresviso van a vivir muchísimas más personas de las que viven hoy, se va a llegar a esos 100 vecinos, sin duda, porque hay allí un potencial económico importante, porque dentro de la Comunidad Económica Europea este tema de la artesanía, de la calidad de estos quesos, va a tener futuro.

Pero, sin embargo, esto contrasta con la situación actual: ¿Cómo están hoy estas gentes?, ¿cómo están elaborando el queso?. Una falta de información de normas legales, una falta de higiene, de posibilidades de comercialización. Los locales donde se fabrica el queso, que teóricamente tendrían que ser locales específicamente para eso, para hacer el queso, son las cocinas de las casas. Las personas no conocen procedimientos sanitarios, y han tenido que pasar por, yo creo que es una humillación, tener que bajar todos a Potes, todo el pueblo a Potes, para tener que hacerse con un carné de manipulador de

alimentos, para tener que hacer unos reconocimientos, cuando esto podría haber sido al revés, haber llevado la Administración los aparatos necesarios a Tresviso, y no hacer pasar a todo el vecindario por el trauma de tener que bajar a Potes. Y además que esto parece que va a continuar en los sucesivos años. Es decir, que la gente va a tener que desplazarse en vez de que nosotros, las instituciones, los organismos, vayamos allí.

Tresviso, evidentemente, tiene unas enormes posibilidades de desarrollo. Es más, de cara ahora a la incorporación a la Comunidad Económica Europea, donde tenemos un problema de cuotas lecheras, donde va a haber unos excedentes importantes, yo estoy convencido que esta política de los quesos, que hay que reconocer que se está haciendo en Liébana, Liébana puede convertirse en una zona donde ninguna empresa lechera tenga que recoger un solo litro de leche. Y por lo tanto esa zona toda la producción lechera no entra dentro de las cuotas porque se autoconsume en la fabricación de quesos, con lo cual nos aliviaría de un problema enorme. Pero es más, yo creo que además se necesitaría leche de fuera para lo que yo me imagino en unos años que va a ser el desarrollo de la industria del queso en Liébana, y concretamente en Tresviso.

Entonces, al hilo de esta argumentación, nosotros hacemos la siguiente proposición no de ley: El Consejo de Gobierno efectuará el estudio necesario para dotar a los productores de los locales adecuados para la elaboración de sus productos lácteos en las debidas condiciones de higiene y facilitar los créditos necesarios para su instalación y puesta en marcha. Así como hacer un estudio de las ventajas que podría aportar a dichos productores la formación de cooperativas que tendiesen a mejorar la calidad de sus productos, abaratar su elaboración y mejorar su comercialización. Incluir, por lo tanto, dentro de los presupuestos de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, las subvenciones anuales necesarias para poder mantener y, claro, desarrollar esta industria artesanal de elaboración de quesos en toda la zona de Tresviso.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Diputado.

No habiéndose presentado enmiendas, tiene el uso de la palabra, por el Grupo Mixto, la Agrupación Demócrata. Sr. Calzada, tiene el uso de la palabra.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente. Señorías. Se plantea aquí, por el Grupo Regionalista, una proposición no de ley sobre la elaboración de los

quesos artesanales denominados "de Tresviso". Tresviso, municipio rural, con 91 habitantes, hace unos cien años tenía 185, con 36 casas habitables, 12 casas inhabitables, y, por cierto, como se ha dicho aquí, y se ha planteado en televisión, como un problema grave, con un solo usuario de butano. Lo quiero decir porque parece que ha trascendido a niveles nacionales que se había creado un gravísimo problema de desabastecimiento de butano. Efectivamente, ese usuario tiene sus derechos. Pero quiero decir que sólo uno.

Entonces, la proposición no de ley que aquí se plantea se refiere en sus puntualizaciones a que se provean locales adecuados para la fabricación de los quesos artesanales, se concedan créditos para la instalación de estos locales y puesta en marcha, la maquinaria. Se lleve al conocimiento público las ventajas de formación de cooperativas, y se incluyan cantidades correspondientes en los presupuestos del Gobierno Regional.

Desde luego a mí me parece plausible, esta proposición no de ley es totalmente positiva, y desde luego viene a poner aquí, sobre la mesa, un problema que existe en Tresviso. Pero yo tengo que decir que me sorprende porque la proposición no de ley tiene fecha 1-12-86 y desde el 10 de octubre del año 85 existe una orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca en cuya orden, entre otras cosas, se conceden beneficios del 25% para la instalación de locales para la fabricación de estos quesos, como subvención a fondo perdido; del 40% para la maquinaria; se conceden también que si se crea cooperativa o sociedad de transformación en vez del 25 sube al 35, y ese 40 sube al 50; o del 25 al 30 y del 40 al 50. Y, por otra parte, se han estado dando allí ya cursos de formación para los vecinos, para los interesados, respecto a las técnicas de fabricación del queso, respecto a la conveniencia de la creación de estas cooperativas, y respecto a la difusión, la conveniencia de difusión de los productos, consiguiéndose por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, la primera denominación que se ha conseguido en España para productos artesanales, para los quesos procedentes de la Región de Liébana, entre los que se encuentra el de Tresviso, y que, por cierto, se está tomando como modelo por todas las Autonomías de España para resolver este problema en sus distintas regiones.

Por tanto, a mí me parece que es que esto pues llega tarde, llega tarde, es algo que ya está, es algo que se está haciendo, es algo que se está concediendo. Los técnicos de la Consejería han estado en Tresviso, han

explicado estos temas, se han dado cursos de fabricación de quesos en los que ha intervenido el Doctor Arroyo, sobre este tema, si yo no estoy mal informado. Y, en definitiva, creo que es positivo que aquí se recuerde pero que huelga una proposición no de ley sobre algo que ya hay una disposición oficial vigente que además tiene otra faceta más. Incluso para las cantidades no subvencionadas hay unos créditos al 11% que se pueden conseguir con cualquier de las seis entidades bancarias que tienen formulado el convenio con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Por tanto, Señorías, entendiendo el espíritu positivo de esta proposición no de ley, entendiendo todo ese futuro que el Sr. Revilla ha expuesto muy bien y muy positivamente de los quesos de Tresviso, la importancia que esto puede suponer para el desarrollo de toda aquella región, de todos aquellos núcleos rurales circundantes, manteniendo y compartiendo la filosofía de la necesidad y conveniencia de inversiones en los núcleos rurales para su desarrollo, sin embargo tenemos que oponernos a esta proposición porque entendemos que es innecesaria, porque ya todas estas medidas están en funcionamiento hace más de un año.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Aja Muela): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Socialista, tiene uso de la palabra el Sr. Nuñez, para fijar posición.

EL SR. NUÑEZ SANZ: Srs. Diputados, el pueblo de Tresviso tiene un censo de 91 según año 81. El Sr. Revilla ha hecho una descripción de las posibilidades que tiene este pueblo y me parecen un poco exageradas, sobre todo en cuanto a aumento de censo. Pero, en fin, actualmente tiene una economía basada en la producción de leche de oveja, vaca y cabra, y posterior elaboración de queso.

Dada las malas condiciones de comunicación, no existe alternativa de mercado para la leche producida en Tresviso. El queso se viene elaborando de forma artesanal, siendo difícil mejorar las condiciones sanitarias de los productos elaborados en estas condiciones.

La proposición no de ley del G.P. Mixto propone estudiar la formación de

cooperativas de elaboración de queso, facilitando, con cargo a los presupuestos del 87, subvenciones a los créditos para la construcción y equipamiento de nuevos locales más adecuados.

Creo que estamos todos de acuerdo que es una buena iniciativa para mejorar la economía de este pueblo. Por lo cual el Grupo Socialista está a favor de esto, ya que favorece claramente los intereses de este pueblo de Cantabria. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Por el Grupo Popular, el Diputado Don Adolfo Pajares.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. En primer lugar dar la bienvenida al Sr. Nuñez por ser la primera vez que ocupa esta Tribuna y desearle muchos éxitos, no excesivos, pero muchos éxitos.

Efectivamente, la proposición no de ley que presenta el Grupo Mixto, a través del Sr. Revilla, como muy bien ha indicado el Sr. Calzada, es una proposición no de ley realmente inoportuna e improcedente. Porque posiblemente si el Sr. Revilla hubiese leído la Orden Ministerial a la que también ha hecho referencia el portavoz de la Agrupación Demócrata Popular, sin duda alguna esta proposición no de ley no la hubiese presentado.

Es cierto las dificultades de accesos a Tresviso. Es cierto, también, que esto provoca, evidentemente, una desinformación a los habitantes y concretamente a los elaboradores de queso. Es cierto, también, que los locales donde se fabrican los quesos no estaban en buenas condiciones.

Todo esto es una cuestión de hace siglos. Pero lo que es evidente es que a partir de esa Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de octubre del 85, concretamente del 10 de octubre, por la que se establecen medidas de apoyo para la elaboración de quesos artesanos, y que aborda todos esos problemas antes aludidos, tanto para el queso de Tresviso como para el resto de los conocidos de la región. Y esta Orden se ha difundido ampliamente, han ido técnicos de la Consejería y el mismo Consejero al pueblo de Tresviso para informar adecuadamente a todos los artesanos. Es más, en lo que se refiere a la mejora de técnicas en el mismo pueblo de Tresviso y durante este

año de 1986 ha habido dos reuniones, una consistente en coloquios y recomendaciones para la elaboración del queso, que se celebró en la primavera del 86, y otra, en el otoño del 86, en que hubo un curso teórico de elaboración de queso a cargo de expertos de la Asociación Nacional de quesos artesanos.

Por otro lado, y merced de las gestiones también de la Consejería, se ha conseguido, en unos casos y en otros casos está próximo a conseguirse, la legalización y el registro sanitario de estos quesos, así como la cualificación sanitaria de los elaboradores, los queseros, artesanos.

Y gracias también a estas gestiones de la Consejería, en el otoño de 1986, se ha podido obtener el carné de manipulador de alimentos, y ello lo tienen ya la práctica totalidad de los elaboradores y ello sin necesidad de desplazarse de la zona, como antes hacía mención el Sr. portavoz del Grupo Mixto.

Por otro lado, y con el fin de promocionar estos quesos, se ha creado, promocionado y potenciado una sociedad agraria de transformación de Liébana y Peñarrubia, donde se han integrado bastantes productores, prácticamente un número muy importante, y que, entre otras cosas, ha establecido, incluso, una exposición permanente de quesos en la casona de Sotama.

Finalmente, y en correspondencia con lo que solicita en su proposición no de ley el Sr. Revilla, nuevamente, vamos a ver, concretamente, esa ley, perdón, esta orden del 10 de octubre en la que, concretamente, en lo que se refiere a dotar de locales adecuados a los productores, que pide el Sr. Revilla, dice la orden del 10 de octubre: "Los elaboradores artesanales que individual o colectivamente se dediquen a la elaboración de quesos frescos o de aquellos de maduración inferior a los dos meses, podrán solicitar de la Consejería las siguientes ayudas...". Ayudas que ya concretamente ha mencionado el Sr. Calzada y para no repetirlo no hacemos mención.

Y, también, efectivamente, se conceden unos créditos a través de las seis entidades crediticias que tienen firmados contratos con la Consejería.

Por todo ello, estimamos que esa proposición, como dijimos al principio, no es procedente. Creemos que si el Sr. Revilla hubiese tenido mejor información seguramente no la hubiese presentado. Y decir, de una manera

rotunda, que Cantabria, concretamente el Gobierno de Cantabria, ha sido auténticamente pionero, en esos temas, a nivel nacional. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Terminadas las intervenciones, se procede a su votación.

Sres. Diputados que estén a favor de esta proposición no de ley, formulada por el Grupo Mixto. Sres. Diputados que estén en contra de la misma. Abstenciones.

Queda rechazada esta proposición no de ley por diez votos a favor, quince en contra y ninguna abstención.

Pasamos al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley relativa al archivo del arquitecto Leonardo Rucabado, presentada por el G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, Sr. Don Enrique Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, Sr. Presidente. Hace pocas fechas se ha celebrado una exposición para revitalizar el recuerdo y la figura del gran arquitecto castreño Leonardo Rucabado. En esa exposición he tenido contacto, he tenido conocimiento, a través de ese contacto, del riesgo que existe del que valioso archivo de Leonardo Rucabado, conservado actualmente por su hijo, sea trasladado a la Escuela de Arquitectura de Madrid, perdiendo, en consecuencia, Cantabria un patrimonio de alto valor regional.

Tengo la esperanza de que esta proposición no de ley será votada de forma positiva, de manera unánime, toda vez que el interés general que trata de proteger es evidente. Sin embargo, estimo procedente, siquiera sea por respeto y homenaje a la figura de Leonardo Rucabado, exponer las fundadas razones que avalan esta proposición no de ley.

Leonardo Rucabado nace en Castro Urdiales, estudia en Barcelona y se gradúa en los estudios de Ingeniero Industrial y de Arquitecto, terminando en

el año 1900, y muriendo a los 44 años en el año 1918. Trabajó inicialmente con el conocido arquitecto vasco Achucarro. Y la cultura arquitectónica europea de la época pudiera sintentizarse de alguna manera diciendo a Sus Señorías que en aquellos entonces Europa estaba invadida por las nuevas tendencias, el movimiento modernista, y que en España el eclecticismo de la época tenía dos vertientes fundamentales, el modernismo catalán, cuya figura señera pudiéramos considerar al gran arquitecto Montaner, y las distintas escuelas regionalistas.

Rucabado hasta el año 1910 está inserto en el movimiento del eclecticismo y, por lo tanto, en función del tipo de obra a acometer pues se utiliza el neomudejar, el neogótico, el neoclasicismo, en función, insisto, de los tipos de obra a que se ve obligado a dar respuesta.

Sin embargo, en el año 1910 las ideas románticas que entonces están teniendo un auge importante en la sociedad de aquél entonces, le hacen incidir más en Cantabria, le hacen sentir más Cantabria, le hacen todavía ser más extremista en el sentimiento cántabro, en el sentimiento montañés, que él siempre tuvo y del cual siempre se preció, y se dedica a conocer intensamente Cantabria, a recorrer intensamente Cantabria, y a empaparse auténticamente de los valores regionales de Cantabria.

Desde ese momento Leonardo Rucabado es el máximo exponente de la Escuela Regionalista Montañesa, de la Escuela Regionalista de Arquitectura Montañesa.

Edificiosa que avalan la gran talla de arquitecto de este hombre, pues tendríamos en la propia capital de la montaña, en la propia capital de Cantabria, la Biblioteca Menéndez Pelayo, en un estilo neoclasicismo, la casuca y el solaruco; En Castro Urdiales podrían destacarse la Casona Sotileza y los Chelines. Dispone de obra también en Noja, en los Corrales, en Madrid. Y un detalle que, por anecdótico no deja de ser, sin embargo, auténticamente exponente de la talla de este hombre, es que llega a crear auténtica escuela regionalista cántabra en el País Vasco. Y uno de los máximos exponentes de esta Escuela es que el Rectorado de la Universidad del País Vasco es una obra del arquitecto castreño Leonardo Rucabado.

Ganó también el premio nacional de arquitectura con la obra "Palacio para un noble en la montaña". Y su perfil humano, el boceto de perfil humano que trato de transmitir a Sus Señorías, yo le terminaría diciendo que era un

hombre activamente crítico, inquieto, lector empedernido, amigo de Menéndez Pelayo, amigo de críticos artísticos de la época, escribía artículos, participaba en debates nacionales, y sobre todo, y sobre todo y ante todo, llegó a crear una auténtica teoría sobre la Escuela de Arquitectura montañesa. De tal manera que en España llegaron a existir tres focos de cultura arquitectónica. El foco catalán, en el cual la teoría modernista estaba auspiciada por Montaner. La escuela regionalista andaluza, cuyo máximo exponente sería Aníbal González. Y la escuela montañesa, hoy diríamos cántabra, cuya cabeza y figura señera era, indiscutiblemente, Leonardo Rucabado.

Por lo tanto, yo diría que por tres características fundamentales, que se desprenden de la exposición resumida que he hecho a Sus Señorías. Por ser cántabro, no solamente por ser cántabro, sino por ser un arquitecto cántabro de relieve, no ya nacional, sino, incluso, internacional, y porque supo crear una escuela reconocida y valorada ampliamente en todos los ámbitos en donde estos temas tienen auténtica trascendencia, es absolutamente imprescindible que el valioso archivo de Leonardo Rucabado, hoy mantenido y conservado por su hijo, no se nos vaya de esta región, porque forma parte del acervo cultural de Cantabria y porque es algo que, como dice la proposición no de ley, debe de ser recogido, mantenido y valorado por Cantabria, y Cantabria hoy en día está representada por este Gobierno Regional. Y a continuación, habiendo impedido, y será fácil, me consta, el que la Escuela de Arquitectura de Madrid no disfrute del privilegio de tener este, insisto, valioso archivo del Sr. arquitecto cántabro Leonardo Rucabado, sea puesto a disposición de cuantos estudiosos y cuantos deseosos de conocer qué significaba aquella escuela cántabra, aquella escuela montañesa, que hizo historia en los anales de la arquitectura, nuevamente, no solamente los detalles técnicos, sino las ideas que apoyaban ese estilo de vivir, este estilo de hacer de Leonardo Rucabado, los veamos nuevamente florecer en nuestra región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. El Grupo Mixto el Sr. Juan Ruiz.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Para manifestar que nosotros vamos a apoyar esta iniciativa.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Ruiz. Sr. Revilla, también del Grupo Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Esta es una de las típicas proposiciones no de ley que yo creo que es imposible que debieran encontrar a nadie que se oponga, está fuera de cualquier connotación política, es de una sensatez absoluta y, vamos, la vamos a apoyar con todo entusiasmo, y además vamos a pedir que el resto lo haga también.

Bien nos vendría en estos tiempos que corren una figura como Rucabado, pero como esto ya es irrepetible que al menos aquella escuela volviera a tener vigencia. Y digo esto porque estamos viviendo unos momentos en Cantabria donde el deterioro de la construcción rural, la cantidad de disparates que se están haciendo, nosotros ya empezamos la andadura aquí, en esta Asamblea. Hicimos una proposición, precisamente, sobre la vivienda rural. Estamos cargándonos parte de esa arquitectura rural, y eso es gravísimo para el futuro, es grave para la atracción turística que debiera de significar el tener, y todavía estamos a tiempo de corregirlo, no solamente unos valores paisajísticos, sino tener unas edificaciones consonantes, típicas de nuestra región. Y esto se podría hacer, pues no cabe duda, recabando para Cantabria y potenciando el que los nuevos arquitectos, los constructores se empaparan un poco en las fuentes y en la herencia que ha dejado este arquitecto. Nada mejor para hacerlo que aprobar esta proposición no de ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Por la Agrupación Demócrata, el Diputado Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente. Señorías. Ciertamente esta proposición no de ley tiene un tono positivo, viene a conservar unos archivos interesantes de la obra de un distinguido arquitecto montañés, que fue premiado en su día, tanto en la Sociedad Amigos del Arte de Madrid, como en la Sociedad Central de Arquitectos, en las ocasiones en que acudió a exponer su obra.

Ahora, ciertamente, también, yo quiero decir que aquí se está hablando de la Escuela Regionalista de Don Leonardo Rucabado. Y esto es un hecho cierto, esto es un hecho que está ahí. Pero es un hecho que solamente se produce en

los últimos ocho años de su vida, porque Leonardo Rucabado vive 43 años. De esos 43 años, después de estudiar en Barcelona y después de doctorarse como Ingeniero Industrial también, se dedica a construir en Barcelona y se dedica a construir en Vizcaya. Pero se dedica a construir dentro de un estilo que no es el estilo regional cántabro. Posteriormente, en los últimos ocho años de su vida, de los 35 a los 43, es cuando emprende esa peregrinación por Cantabria, a la que ha hecho mención el Sr. Orizaola, y plasma sus ideas en diversas construcciones, de las que aquí se ha mentado ya la Biblioteca Menéndez Pelayo, y crea un estilo de construcción que se denomina esa Escuela Regionalista Montañesa.

En aquel entonces es objeto de discusión, tan objeto de discusión que los arquitectos modernistas que defienden un concepto de construcción social le denominan arquitecto de élite, porque los edificios, como se sabe, cuando se trata de edificios singulares, como el tipo de los que estamos hablando, de los que aquí se han nombrado, no son edificios al alcance de clases populares. Es un tipo de arquitectura monumental, altamente interesante, altamente positiva. Desde luego, para apoyar desde aquí ampliando el concepto, incluso para aplicar a ese mantenimiento, que ha dicho el Sr. Revilla, de todas estas viviendas del medio rural, que de alguna manera conservan un estilo arquitectónico que sería muy interesante no desapareciese. Pero, ciertamente, como entonces se exponía, y es un hecho real, este tipo de arquitectura choca, de alguna manera, con la construcción que los medios sociales vienen imponiendo a través de los tiempos por una necesidad de facilitar vivienda a un precio y en unas condiciones asequibles a las clases menos pudientes.

Creo que se debe intentar, se deben hacer todas las gestiones para que el archivo de Leonardo Rucabado venga aquí, a la Consejería de Cultura, no se vaya a Bilbao, no se vaya a la Escuela de Arquitectura de Madrid, que se entre en contacto con sus familiares.

Según mis noticias, ese archivo está en unas condiciones muy deficientes, en una buhardilla -supongo que estará bien pero unas condiciones deficientes- en Castro Urdiales, y es urgente el que estas gestiones se realicen.

Ahora bien, quiero dejar sentado que Leonardo Rucabado tiene dos facetas, y que lo que debe venir es la totalidad de su obra, aunque lo que a nosotros nos interesa y nos interesa profundamente, que ahora va a implantar, sostener

o defender un tipo de arquitectura encardinada con la manera de expresarse en nuestra región en el sentido de la construcción, con un estilo determinado, es su obra, especialmente los últimos ocho años dedicado a esa escuela regional montañesa.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Grupo Popular. El Diputado Sr. Martínez tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, después de la magnífica exposición de la personalidad y obra de D. Leonardo Rucabado, realizada por el diputado socialista Sr. Ambrosio Orizaola, yo no voy a repetirla aquí, porque como él siempre hace cuando sale aquí está totalmente documentado y creo que es suficientemente clara la personalidad del señor que en este momento estamos tratando.

Es indudable que el Archivo de D. Leonardo Rucabado en este momento se encuentra, como ya se ha dicho aquí, en posesión de su hijo, en Castro Urdiales. Hace poco tiempo en el Palacete Marítimo hubo una exposición, organizada por el Colegio de Arquitectos de Cantabria, en la que por lo menos hubo algunas de las obras de este insigne arquitecto cántabro.

Sabemos también, y estamos detrás de esas investigaciones que hay mucho interés, concretamente por trasladarlo incluyo a Vizcaya, a Bilbao, o llevarlo a la Escuela de Arquitectura de Madrid. Pero nosotros no vamos a permitir el que esta obra de un insigne arquitecto cántabro salga de nuestra región, y por tanto, aunque en este momento se encuentra en un archivo situado en un edificio en Castro Urdiales, que no está deteriorado por completo pero que si puede correr peligro de robo, porque la existencia de seguridad no es muy grande, y sería una pena que por un descuido o por una falta de previsión pudiera ocurrir que se perdiera parte de la obra.

La Consejería de Cultura, Educación, Deportes y Bienestar Social está en este momento tratando de poder recoger, depositar en dicha Consejería este magnífico valor artístico que tiene la obra del Sr. Rucabado, bien en nuestra Consejería o bien en el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, o en uno

de los sitios donde la seguridad fuera cierta, poderla mantener en exposición permanente o por lo menos que se conociera íntegramente esta obra del arquitecto D. Leonardo Rucabado.

Es indudable, Sr. Revilla, que el deterioro que muchas veces en un medio rural se produce de las edificaciones típicas de la Montaña, estamos todos hartos y cansados de decirlo y denunciarlo desde todos los puntos. Prueba de ello es que nuestro Gobierno de Cantabria en este momento, y en la reciente exposición que tuvo lugar en Madrid en FITUR, fue un auténtico cántico a la arquitectura de la Montaña, a la arquitectura de Cantabria, de todas las casas típicas de la región más importantes y conocidas, porque se plasmaba en ellas tal como son en nuestra Cantabria natural, y esa exposición, como usted sabe, ha sido visitada por más de dos mil personas que pasaron por allí y pudieron contemplar con alegría que allí estaba representada la arquitectura típica de la Montaña, de Cantabria.

Por tanto, nosotros desde aquí anunciamos que el Grupo Popular va a votar y apoyar la proposición no de ley presentada por el Diputado Sr. Orizaola.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones, se procede a la votación de la proposición no de ley, formulada por el Grupo Socialista.

Señores diputados que estén a favor de la misma. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda aprobada por unanimidad la proposición no de ley indicada.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: El cuarto punto del orden del día queda pospuesto, a solicitud del interpelante.

Siguiente punto: Pregunta relativa al tratamiento aplicado a la Diputación Regional en la "Memoria de actividades 1985", presentada por D. Adolfo Linares Sáiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el autor de la pregunta, diputado Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Señor Presidente:

Doy por formulada la pregunta en los términos que aparece.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Interviene el Consejero de Hacienda, Sr. Castanedo.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Respecto a la Memoria de actividades que dedicó el año pasado la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, desgraciadamente tuvo un error de imprenta, que por la costumbre tradicional de la empresa que ha trabajado para nosotros, puso Excm. Diputación Regional de Cantabria en un exceso de celo, y cuando ya estaba realizado la totalidad del trabajo, porque las pruebas no lo detectaron, hubo que aceptarlo y distribuirlo, porque en realidad era un error formal que no tenía tanta importancia como para haber rechazado el trabajo, y si tenía un valor considerable.

Hay que hablar del trabajo en su totalidad y pensar que los contenidos y los datos que se facilitan en la Memoria son importantes, que la presentación es muy cuidada y muy correcta, y que el perjuicio que se le iba a causar a la imprenta si se le rechazaba este trabajo iba a ser superior al beneficio que se podría obtener por haber hecho una correcta denominación de nuestra institución.

Este trabajo fue recibido por el anterior Consejero de Economía, y no puedo decir nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor presidente. Señorías, señor Consejero:

En principio agradecerle muy mucho que creo que es la primera vez que un miembro del Consejo de Gobierno reconoce en esta Asamblea un error del Consejo de Gobierno, lo cual me honro en felicitar a su Señoría, porque por lo menos se ha tenido esa gallardía de reconocer un error por parte del Consejo de Gobierno.

Y la verdad es que no pensaba intervenir nada más que en ese sentido, felicitarle y darle las gracias por esto.

Pero, claro, luego su Señoría ha vertido dos juicios que no puedo estar de acuerdo con ellos, y que precisamente en base a eso ha sido la pregunta. Ha dicho que es un error formal, estoy de acuerdo con ello, de no mucha importancia. Sí, si tiene importancia, señor Consejero, tiene muchísima importancia. Una de los errores grandes de nuestro Estatuto de Autonomía, que espero que pronto se modifique, es justamente la denominación de la entidad autónoma Diputación Regional de Cantabria. Todavía, cinco años después, no se entiende lo que quiere decir Diputación Regional de Cantabria. Está pesando muchísimo más el concepto Diputación Provincial, la gente dice aquí la Diputación Regional y la Diputación. Y los contratistas y la gente que hace esos carteles que por ley tienen obligación de poner en las obras, pues siguen poniendo, como bien ha dicho su Señoría exceso de celo, yo diría por ignorancia del hecho autonómico, pues la excelentísima.

Nosotros vamos a proponer la modificación del nombre de la entidad autonómica. Nos parece que fue un error, se debatió en su día cuando se hizo el Estatuto, pero hay que quitar esos prejuicios, porque si no se entiende de verdad lo que significa Diputación Regional de Cantabria, pues estaremos dando todo el día bandazos y estaremos en grandes equivocaciones.

Y después su Señoría ha vertido otra opinión que tampoco se puede admitir, y es que dice que causaría un perjuicio grave a la imprenta. La imprenta, como cualquier empresa, tiene que responder a lo que se le manda. Si ha sido error de la imprenta, la imprenta tiene que pagar ese error. Aquí lo que está en cuestión es la verdadera filosofía del concepto autonómico de esta región, si no somos capaces de transmitir o no entendemos nosotros no podemos transmitir a los demás, no podemos pedir a la colectividad ciudadana de Cantabria que defienda nuestra autonomía si nosotros no tenemos claras esas ideas. Y esas ideas no se tienen claras desde el momento que se da por bueno ese inmenso error, que es el que se siga titulando o llamando a la entidad Diputación Regional de Cantabria, al Estado de Cantabria, de esa manera.

No obstante, permíname este pequeño chorro. Reconozco que usted es el que menos culpa tiene en todo este tema, porque como bien ha dicho, y esta Señoría

sabía, ya se lo encontró hecho, pero realmente la defensa del buen nombre de la institución cántabra no se hace de esa manera.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a la utilización de un piso en la calle Juan de Herrera de Santander, propiedad de la Diputación Regional, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Doy por realizada la pregunta, tal como viene en el texto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Por el Consejo de Gobierno, el Consejero de Obras Públicas, D. Angel Arozamena, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Señor Presidente, Señorías:

El señor diputado pregunta cuáles son las razones por las cuales se mantienen situaciones de esta índole, que supone un agravio comparativo para el resto de funcionarios de la Diputación Regional de Cantabria, y no digamos nada para el sufrido contribuyente.

Estas razones derivan de que desde el 5 de marzo de 1973 y por orden ministerial, el funcionario a que se refiere la pregunta fue nombrado Director del Grupo de Puertos de Cantabria, sustituyendo al anterior Director que ocupaba la misma vivienda, y que a su vez había sustituido a otro Director que también la ocupaba, vivienda que estaba considerada como implícita al cargo desempeñado, y así figuraba en el concurso que se celebró para la ocupación de la plaza.

Y esto es así porque como todos sabemos en la Administración Central, y en todas las administraciones autonómicas, existen muchas plazas que llevan ocupadas la utilización de vivienda propiedad de la Administración. A título informativo, pero no exhaustivo, en esta situación se encuentran los Delegados de Gobierno, los directores de Correos, las autoridades judiciales, el personal de Obras Públicas de diversos niveles, y en el caso concreto de los puertos los Directores de los Puertos, las Comandancias de Marina, los Administradores de Aduanas, los técnicos mecánicos de señales marítimas, los celadores guarda muelles, etc.

Es decir, en estos estos casos la totalidad de los directores, de los funcionarios que yo he enumerado ocupan una vivienda propiedad de la Administración, vivienda inherente al cargo que ocupan.

Al producirse en el año 1982 la transferencia de puertos, en el decreto de transferencia consta que se transfería la propiedad inmueble con los derechos de las personas funcionarias que por razón de su cargo las ocupaban. Esta situación, a juicio del Consejo de Gobierno, debe de mantenerse como un derecho adquirido, de acuerdo con el citado Real Decreto, que es el 2623/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios en cuanto a Puertos. Y este personal adscrito, se dice en él, seguirá con esa adscripción en las mismas circunstancias especificadas en el mismo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Me quedo completamente de piedra. O sea, que hay funcionarios que se traspasan con muebles, es decir, llevan el ajuar. Yo pensé que esto había acabado ya en los albores del siglo XIX, cuando los altos cargos tenían derecho a criados, tenían las casas. Pero esto es una sociedad moderna, estamos en una comunidad autónoma, y no puede haber funcionarios con piso, funcionarios sin piso, porque este señor tendría que cobrar menos, está usando un piso de 220 metros cuadrados, cuyo alquiler valdría 200.000 pesetas en el centro, en el cogollo de la ciudad. Estamos pagándole además la servidumbre, una serie de gastos de inmueble, pero es que además le pagamos cuatro millones

y pico de pesetas, le permitimos tener otro trabajo, menos mal que se ha corregido algo de esto porque el año pasado era Catedrático, con dedicación exclusiva allí y acá.

Y el resto de los funcionarios se preguntan, bueno, y estas excepciones ¿por qué?. ¿Trabaja más?, ¿es más alto?, ¿es más listo?. Esos no son los baremos que hoy rigen en una sociedad normal. No me diga usted que le traspasaron el derecho del piso, porque esto es implantable. El señor que hace todas estas transferencias tenía que haber dicho, oiga usted, pero si es que esto ya acabó, el piso es de la Diputación. Pero es que además se da el agravio para familias que tienen muchos hijos, que están en pisos de 40 metros cuadrados, y este señor además no tiene familia, es un matrimonio que tiene un piso de 225 metros cuadrados para él.

Yo verdaderamente me quedo impresionado de que esto no se corrija, y prometo que voy a seguir denunciándolo, porque esto es una vergüenza para el resto de los funcionarios, créame que esto hay que arreglarlo. Pero esto no puede seguir así, este señor tiene que considerarse suficientemente pagado con su retribución de alto funcionario de la Casa, percibiendo más de cuatro millones de pesetas, teniendo además otro trabajo en la Universidad que le proporciona otros dineros, y desde luego lo del piso ya clama al cielo.

Es un tema desagradable, porque yo no tengo nada contra este señor, y no me gusta encontrármele y que me ponga mala cara por la calle, pero que deje el piso, que se someta a lo que hace el común de los mortales en esta vida. Ya habido otro precedente aquí de un Consejero que estuvo durante cuatro años viviendo también gratis en otra vivienda, que ya se denunció aquí.

Vamos a acabar con esto de una vez, porque si no acabamos con estas pequeñas o grandes corruptelas, estamos dando un malísimo ejemplo a la ciudadanía, y los funcionarios tienen toda la razón del mundo para sentirse agraviados.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, señor Presidente.

No me gusta recordar a su Señoría argumentos de tipo legal, pero probablemente, quizás por su formación, desconoce algunos principios principales de Derecho, entre ellos existe el de "pacta sunt servanda". Este obliga que en todos los contratos se debe de estar a lo que en ellos se dispone.

Creo que también el señor diputado cuando dice que privemos a este, hace unos argumentos a las personas, familia o no familia, hijos o no hijos, lo cual no creo que sea de considerar. Dice que cuando privemos a este funcionario de su derecho al piso, derecho reconocido en virtud de concurso al cual accedió, olvida que según el artículo 33 de la Constitución Española nadie podrá ser privado de sus bienes y derechos, si no por causa justificada, mediante indemnización y de conformidad con las leyes.

Es decir, que si se tratase de llevar a la práctica lo que pretende el señor diputado, tendríamos que hacerlo mediante una expropiación, de conformidad con la ley.

Yo creo que se excede el señor diputado cuando habla de que hay funcionarios que viven con sus muebles. Los muebles nunca han sido propiedad de la Diputación Regional, ni han sido propiedad de la Junta de Puertos, los muebles son propiedad directa de la persona que ocupa la vivienda. La propiedad de la Diputación Regional transferida se limita al piso.

No tengo más que decir, si el señor diputado encuentra un procedimiento para vulnerar el artículo 33 de la Constitución española, pues le rogaría que me lo explicara.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Le puedo asegurar al señor Consejero que he consultado este tema, y hay suficientes argumentaciones legales para que este señor abandone el piso, si voluntariamente no lo hace.

Es que usted habla de que estoy proponiendo vulnerar la ley, y usted me habla de la Constitución, pero hay un principio en la Constitución todavía de mucha mayor fuerza moral que el que usted alude: todos los españoles son iguales ante la ley. Todos los funcionarios son iguales ante la ley, este

señor no es igual ante la ley, este señor es un privilegiado que goza de unas prebendas que no tienen el resto de los ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a cese de consejero de la empresa regional GEMACASA, presentada por D. Miguel angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra D. Miguel Angel Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Doy por formulada la pregunta como viene en el escrito.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas, Sr. D. Angel Arozamena.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Señor Presidente.

Señorías, como el señor diputado no lee las preguntas que formula, me permitiré, antes de entrar en materia, leerla. Dice: se pregunta al Consejo de Gobierno razones por las cuales se ha cesado al mencionado funcionario.

Debo significar que en curso la realización de una auditoria sobre el funcionario de la sociedad gestión de Magefesa en Cantabria, S.A., es decir, GEMACASA, no parecía conveniente interferir en una actividad que estaba siendo llevada a cabo por una auditoría externa a la propia sociedad y a la propia Diputación Regional.

Se consideró conveniente por la funciones que hace GEMACASA, que está dedicada totalmente a mantener empleo de dos importantes factorías de Cantabria, GURSA y CUNOSA, consideró conveniente que simultáneamente no debía de producirse una presunta investigación distinta de la que está haciendo la auditoría externa.

Por otro lado, la Ley de Sociedades Anónimas en su artículo 55 se refiere al derecho de la Junta General de Accionistas a nombrar, cesar, sustituir consejeros. Cuando en junta universal se planteó este asunto, el propio Consejero de Economía, y esto es una palabra que digo porque me la dijo a mi, dijo sí, no solamente estoy de acuerdo, sino que el interesado me ha pedido muchas veces que le relevase de su función.

Esto incidió con el hecho de que me pareció que no era conveniente una colisión entre dos actuaciones diferentes, la de la auditoría y la de una persona que pedía unos datos que podrían interferir, y que podría pensarse, la propia auditoría, que estamos actuando en una forma paralela a la misma.

Como ustedes saben, GEMACASA está tratando de salvar más de cuatrocientos puestos de trabajo en la zona oriental de Cantabria. Su actividad tiene que ser muy prudente, puesto que tenemos que procurar aunar los intereses de los trabajadores de la empresa, y los evidentes intereses de la zona colindante, en la cual una suspensión de cuatrocientos trabajadores llevaría a una situación lamentablemente más difícil de la que ahora tiene.

Estas han sido las razones por las cuales se ha considerado conveniente cesar al consejero de GEMACASA, con la petición anterior de él al propio Consejero de Economía.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Si antes me quedé de piedra, ahora me deja usted de hielo. No es cierto, y nos vamos a remitir a la persona interesada en este caso, que es el Sr. Fermín Sánchez, que así se llama el Consejero que estaba en GEMACASA, pidiera en ningún momento el relevo. Es más, lo que el Consejero le dijo textualmente al Sr. Fermín Sánchez por teléfono, puesto que no han tenido ustedes la delicadeza de comunicarle por escrito el cese, la siguiente conversación: "en contra de mi voluntad, pero porque usted es incompatible para el Sr. Fernández Fontecha y el Gerente, es usted cesado". Esta fue la conversación lacónica que motivó el cese del Sr. Fermín Sánchez.

¿Por qué era incompatible este señor con el Sr. Fontecha y con el

Gerente?. Pues porque este funcionario, honesto funcionario, que iba allí como funcionario a vigilar y controlar los intereses de Cantabria, de la Diputación Regional y de todos los ciudadanos, preguntó lo siguiente: ¿por qué un consejero de GEMACASA, abogado, hace los estatutos de la sociedad?. Los consejeros no están para hacer los trabajos, están para asesorar, para aportar sus conocimientos, pero es que además pasa una facturita por los estatutos de 1.800.000 pesetas, que luego rebajó el cuarenta por ciento. En plan benévolo rebajó el 40%, lo cual quedó en algo más de un millón de pesetas, por unos estatutos que todo el mundo sabe que se fusilan de otros estatutos, y que se hacen en una mañana por la secretaria.

Naturalmente preguntó que cómo era posible que un consejero facturara a la propia Diputación Regional. Claro, esto creó malestar en el Sr. Fernández Fontecha. Pero es que preguntó también por qué el Gerente el día que entró a trabajar, con un contrato, se cobró 1.200.000 pesetas. ¿Por qué las cobró?. Porque dijo que tenía trabajos anteriores acumulados. Y preguntó que por qué, y protestó, y denunció que lo cobrara. Incompatible, claro, con el Sr. Viadero Zubieta y con el Sr. Fontecha, porque les estaba tocando su bolsillo.

Pidió la contabilidad, pidió los gastos de viaje que se elevaban a cientos de miles de pesetas que se justificaran, pedía muchas cosas, y no era un señor cómodo, porque estaba cumpliendo con su obligación, porque es un funcionario honesto. Y usted dice que no era prudente que hiciera averiguaciones paralelas. Como funcionario tiene que hacer las averiguaciones. Y ahora se ha demostrado que esa auditoría ha tenido que volver a hacer la contabilidad que no la tenían hecha, como veremos cuando se nos remita.

Este es un cese impresentable, bajo las presiones de los Sres. Fontecha y Viadero Zubieta, por incompatibilidad con los dineros que estaban ilegalmente cobrando allí a cargo del erario público.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: No ha habido ninguna presión de los señores que usted dice.

Segundo, un consejero no puede hacer los estatutos de una sociedad, puesto que primero son los estatutos que el Consejero. De manera que si alguien hizo

los estatutos todavía no se había constituido la sociedad y todavía no había consejero.

Tercero, los trabajos que se hicieron antes de nombramientos de consejeros habría que pagarlos. Cuarto, sigo considerando que a la vez que se estaba haciendo una auditoría por una entidad externa, no debe simultáneamente hacerse nada en relación con la contabilidad ni con ningún otro aspecto. Debe dejarse a la acción de la auditoría externa, que es la que tiene y debe pedir toda la contabilidad, todos los papeles, todos los documentos, y así se ha estado haciendo.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nada más para decir que este hecho y el anterior constituyen dos hechos bochornosos para esta Diputación Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Pasamos al punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta relativa a objetivos y conclusiones de la auditoría realizada a la empresa Agua de Solares, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Señor Presidente:

Van a venir tres preguntas relacionadas con el tema de la auditoría de Agua de Solares, y me parece que vienen encadenadas con otras auditorías. El objetivo que tiene realizar estas tres preguntas es que las conclusiones de la auditoría de empresa, realizada por GESCONTROL, se entreguen en esta Asamblea copia literal para su examen.

Quiero también gastar parte del tiempo en hacer una introducción general.
En el mes de septiembre ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): He entendido que ha agrupado usted las tres preguntas.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: No, no, sucesivamente. Estoy en la primera pregunta.

Repito la intervención desde el principio, para facilitar la escucha a sus Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La primera parte se ha oído, me parece.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Entonces únicamente la segunda parte.

Estaba diciendo que creo recordar que en el mes de septiembre del 83 los Consejeros, entonces del PDP, Félix Hinojal y Luis del Río, Sanidad e Industria, ante los razonamientos con los cuales yo trataba de impedir que se cometiese la locura, y digo la locura porque luego el entonces más tarde portavoz del Grupo Popular, Vallines, ratificaba que era una locura el haber accedido a la compra de Agua de Solares en las condiciones de total indigencia de datos de que se hizo, se me intentaba tranquilizar diciendo: no se preocupe usted, señor diputado, con el dinero que usted y yo tenemos en este momento en el bolsillo, vamos a comprar Agua de Solares. Así ha salido.

El día 13 de agosto de 1984, decía el señor Vallines, portavoz de la Coalición Popular, reproducción literal: "concretándonos a Agua de Solares, nos hemos enterado claramente de algo que sospechábamos: hemos entrado en una Sociedad sin saber dónde nos metíamos".

El día 31 de diciembre de 1986, el Presidente Díaz de Entresotos aclara, a propósito de una auditoría encargada a GESCONTROL, "se trata de una auditoría normal, para conocer la compleja realidad de esta empresa".

En el debate en Comisión del año 1987, expresé mi pronóstico de que este Consejo de Gobierno, a través de la Consejería de Industria, preparaba una operación de autoembargo. Se me pidió que accediese a que no figurasen mis palabras en las Actas de la Asamblea, a cambio de una claridad y una

transparencia absoluta en el llamado proceso de reprivatización de Agua de Solares.

En base a esa promesa, pregunto: ¿qué objetivos y conclusiones se desprenden de la auditoría encargada a GESCONTROL?

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero de Hacienda, señor Castanedo, tiene la palabra.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: En contestación a la pregunta que ha formulada su Señoría, los objetivos que se señalaron a la empresa y que ha auditado el balneario Agua de Solares eran claros. Según la Ley 7/1984, de 21 de diciembre, de Finanzas de la Diputación Regional de Cantabria, deben de efectuarse auditorías internas y continuadas a las empresas públicas regionales.

El anterior Consejero de Economía y Hacienda manifestó que con los recursos humanos y técnicos de que disponía en aquel momento no era posible efectuarlo por la propia Intervención de la Diputación Regional, y propuso, y así se aprobó en Consejo de Gobierno, que se contrataran al exterior.

Los objetivos que se señalaron a la empresa auditora no eran, ni más ni menos, que dijeran si los estados financieros, a 31 de diciembre del 85, correspondían a la verdadera situación de la Sociedad.

Por otro lado, también pregunta que qué grado de cumplimiento se advierte en las conclusiones de la auditoría.

El grado de cumplimiento, teniendo en cuenta lo que voy a decir posteriormente, ha sido satisfactorio. Yo diría que más que satisfactorio, porque incluso ha ido más allá de lo estrictamente solicitado, en el afán de realizar un trabajo lo más amplio posible.

Debemos de reconocer aquí las dificultades que los auditores han encontrado para la realización de este trabajo, debido a la ausencia de registros contables mínimamente aceptables con anterioridad al 1 de diciembre del 84, que fue la fecha en que Diputación empezó a gestionar Balneario y Agua de Solares.

Es preciso señalar que durante más de dos años anteriores a esta fecha, 1 de enero de 1984, la empresa estuvo gestionada por los trabajadores, estuvo autogestionada, y que en aquellas épocas su gran preocupación, su única preocupación era vender el producto, porque era su única fuente de ingresos. Sus únicos recursos en aquel momento, que estaban abandonados por los anteriores propietarios, eran la venta del producto y la obtención de los ingresos correspondientes a ese producto.

Hay que señalar también que durante esta época la oficina de Madrid, que con anterioridad llevaba el control económico-financiero de la Sociedad, ya no ejercía su función, con lo cual las anotaciones contables que se realizaron durante este período de tiempo no eran suficientes; es decir, únicamente se llevaban unos libros de cuentas y un escueto informe mensual y de pagos efectuados, y así consta en la Memoria presentada a la Junta General de Accionistas por el Consejo de Administración el 17 de septiembre del 84.

Entonces, a la vista de estas limitaciones evidentes para poder establecer una verdadera situación financiera y patrimonial de Balneario Agua de Solares, se han encontrado los auditores, podemos manifestar que el grado de cumplimiento de la labor realizada ha sido satisfactorio.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Le quedan dos minutos de tiempo, señor Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, el Consejo de Gobierno contesta por boca de quien quiere. Las declaraciones a las que yo me refería pedían una respuesta del Presidente del Consejo de Gobierno. El Presidente del Consejo de Gobierno declina la responsabilidad de responder y le pasa la patata caliente a una persona que no tiene ni arte ni parte en semejante tema, que es usted, señor Consejero de Economía, que viene, bueno, a intentar tapar determinadas actuaciones.

Resultado satisfactorio. Eso, ¿qué es?, ¿está bien?, ¿está mal?, ¿es mucho?, ¿es poco?. Eso no es respuesta.

Mire usted, los objetivos de una auditoría pueden ser, desde luego, de gestión, que a Agua de Solares le venía como anillo al dedo, o meramente formales. De gestión porque, mire usted, el neto permanente, desde el año 84 hasta el 86, ha sido incapaz de pasar de activo a pasivo, y se empeora de 782 millones de pesetas a 1.058 millones de pesetas. El neto financiero, en lo que afecta al pasivo ajeno oneroso, ha pasado, bajo su dirección, de 70 millones a 260 millones. Los resultados, bajo su dirección, han pasado de 82 millones de pérdidas, a 102 millones de pérdidas. Las ventas, bajo su dirección, han bajado de 13.765.000 botellas que vendían los trabajadores, con una gestión deficiente, a 9 millones, un 36 por ciento menos con su dirección. La plantilla, que los trabajadores con su deficiente gestión mantenían en 74 trabajadores, con su dirección ha llegado a 57. Resultados, 36 por ciento menos, 20 por ciento menos de plantilla, etc. etc. Y esa parte ustedes no la tocan. Encargan unos objetivos meramente formales a la auditoría.

¿Se han cumplido los procedimientos generalmente aceptados de contabilidad o no se han cumplido?. Bueno, pues mire usted, en documento presentado al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional, desde luego se dice, se recopila, parte del informe de GESCONTROL que, por segunda vez reclamo, de manera literal fotocopia se entregue a esta Comisión, y se desprende del análisis de lo que aquí se nos dice que la empresa GESCONTROL no ha tenido los documentos, la participación, el grado de apertura obviamente necesario en la empresa Agua de Solares, y lo dice la propia empresa auditora, para poder realizar su trabajo. "Nos hemos visto impedidos por la Dirección de Agua de Solares para contrastar determinados saldos de cuentas acreedoras", y lo dice la propia GESCONTROL en sus puntos dos y cuatro. Eso no es un resultado satisfactorio. Y no hablamos del 84 hacia atrás; hablamos del año 84 hasta ahora.

Si esto ha sido así, desde luego es absolutamente increíble, no es admisible, de ninguna de la maneras, que Agua de Solares ponga inconvenientes para realizar una auditoría encargada por la Diputación Regional de Cantabria. Y si no ha sido así, no hay más que una manera de demostrarlo: traigan esa auditoría a esta Asamblea.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Perdón, señor Consejero, se ha terminado el tiempo, y como tenemos otras preguntas sobre Agua de Solares, a lo mejor puede usted encajar lo que quiere matizar.

Punto siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a objetivos y conclusiones de la auditoría realizada a la empresa Agua de Solares, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdona, me parece que se ha equivocado. La pregunta que corresponde ahora es la 320.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Entonces estaríamos en pregunta relativa a deuda de 55 millones de pesetas de la empresa Agua de Solares, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Efectivamente, ésta es.

En el Juzgado Número 3 de Valencia, se ha subastado Agua de Solares porque había una deuda que fue imposible de satisfacer por Agua de Solares, según afirma el Juzgado Número 3 de Valencia, de 55 millones con la empresa CAIVA. GESCONTROL, la auditora, no ha encontrado la certificación de semejante deuda.

Este hecho el Presidente del Consejo de Gobierno declara públicamente que no es relevante y que será un mero error contable. ¿A qué se debe este mero error contable?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Castanedo, Consejero de Economía y Hacienda.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: Quiero aprovechar para contestar parte de la pregunta anterior en este tiempo que tengo para esta respuesta, si me lo permite el señor Presidente.

Los objetivos que se marcaron a la empresa auditora, como repito, no fueron una auditoría de gestión, sino una auditoría de estados financieros, de situación financiera. Eso por un lado.

GESCONTROL no es que no haya tenido el grado de apertura suficiente, según dice usted que se dice en los puntos dos y cuatro de la auditoría, porque esos puntos dos y cuatro de la auditoría yo sí los tengo y no se dice así; lo único que se dice en uno de los puntos es que no se ha realizado un determinado trabajo por indicación expresa de la Dirección. Únicamente eso. No se dice que no se le haya facilitado información, que no se le haya ofrecido todas las facilidades; es que es diferente. Y la empresa auditora ha razonado porqué atendió esos expresos deseos de la Dirección.

Con relación a la deuda de 55 millones de Balneario y Agua de Solares con la empresa CAIVA, están perfectamente documentados y es una deuda que es pública y notoria. Esta deuda se crea como consecuencia del suministro de envases, que se produce con posterioridad al expediente de suspensión de pagos. Por lo tanto, no está comprendido dentro del expediente de la suspensión de pagos.

El desarrollo de esta deuda ha tenido variaciones de importancia. Ha habido propuestas de pago de la Sociedad deudora, es decir, Balneario y Agua de Solares, que no se pudieron cumplir y, por lo tanto, quedaron ineficaces. Como consecuencia de esa ineficacia, de esas propuestas de pago de Balneario y Agua de Solares, dio lugar al reinicio del procedimiento judicial, que siempre estuvo vigente y que estaba inscrito perfectamente el embargo consecuente en el Registro de la Propiedad de Santoña, afectando a una parte del patrimonio de Balneario y Agua de Solares.

Nadie que haya indagado en los apuntes contables de Balneario y Agua de Solares y que haya tratado de conciliar sus saldos con CAIVA, puede poner en duda la existencia de la deuda, que culminó por ser ejecutada, evidentemente, en el Juzgado de Valencia.

Cuando se dice que no es relevante, es que una discrepancia contable nunca es relevante si realmente no existe un previo intento de conciliación de saldos entre deudor y acreedor. Constantemente se está discutiendo en todos

los ramos diferencias de saldos y criterios contables, que pueden dar lugar en un momento determinado, pues a que aparezcan cifras diferentes en una empresa que en otra y eso no tiene la más mínima importancia.

En este caso concreto de CAIVA, las diferencias que se apuntan son los diferentes criterios que se aplicaron en cuanto a la eficacia de la formas de pago establecidas entre CAIVA y Balneario y Agua de Solares para la cancelación, para la compensación de la deuda de los 55 millones y cuya eficacia, que para Balneario y Agua de Solares existía, luego no se pudo demostrar que, evidentemente, se había cumplido con las condiciones pactadas con CAIVA. Como consecuencia de ello, se reinició el juicio ejecutivo que dio lugar a la subasta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

D. Enrique Ambrosio.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Según nuestros informes, la auditoría dice textualmente: "no hemos realizado trabajo alguno por indicación expresa de la Dirección de la Sociedad de los saldos de las siguientes cuentas que se muestran en el balance de la situación adjunta".

Señor Consejero, la Dirección de la empresa, a mi entender, y son criterios generalmente aceptados de contabilidad, no es quien para impedir a una auditora que contraste determinados saldos de cuentas acreedoras. En eso, al menos, estaremos de acuerdo.

En el punto dos dice: "sacados a subasta en el juicio ejecutivo ordinario instado por CAIVA, S.A., en reclamación de una deuda de 55 millones de pesetas, la cual no hemos podido verificar -lo dice la auditora- que estuviera pendiente de pago al 31 de diciembre de 1985, según balance de situación que se nos ha proporcionado".

Si los auditores dicen que en el balance de situación que se les ha proporcionado, una deuda de 55 millones, que supone prácticamente el 55 por ciento de los saldos acreedores de explotación, no figura y el señor Juez del

Juzgado Número 3 de Valencia procede a decretar viable el embargo de Agua Solares porque sí existe, hay que suponer que en el balance de situación que ahora se le presenta, esa deuda, yo desde luego nada de no relevante, nada de interpretaciones distintas. Yo lo que interpreto es que hay dos balances: un balance que se les ha enseñado a los auditores y otro balance que se les ha enseñado a los del Juzgado de Valencia Número 3. Y eso, créame señor Consejero, sí que es relevante.

Y si no es cierta esta suposición, que me la dicta el sentido común, insisto, traígase a esta Asamblea la copia literal de la Asamblea. Y si es preciso, añado una segunda condición: que en la Comisión correspondiente de Economía comparezcan para ser, en coloquio abierto, interrogados los señores auditores de GESCONTROL.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Consejero. Le quedan dos minutos.

EL SR. CASTANEDO ALONSO: La Dirección de Balneario y Agua de Solares, repito, no impidió la comprobación de saldos, solamente a los auditores les indicó que no hicieran esa comprobación y les dio una serie de razones, que los auditores entendieron. Y los auditores lo único que dicen es que no han realizado la verificación correspondiente por indicación expresa de la Dirección. Ellos lo podrían haber hecho, lo que pasa es que entendieron las razones que les daba la dirección y que yo tendré mucho gusto en explicárselo cuando hayamos hecho la recepción oficial de la auditoría.

Con relación al punto de los 55 millones, de que no hemos podido verificar la deuda de 55 millones, evidentemente, no la han podido verificar porque no figuraban en el balance esos 55 millones. Repito que los criterios por los que se estaba basando Balneario y Agua de Solares eran los de la eficacia de las formas de pago de compensación de la deuda de los 55 millones establecidos, cuya eficacia CAIVA ha demostrado no ser cierta, en tanto en cuanto las condiciones que estaban estipuladas, que estaban pactadas no se cumplieron, y porque no se cumplieron, es por lo que reinició el juicio ejecutivo y procedió a la subasta.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Le queda medio minuto, señor diputado. Puedo hacerlo desde el escaño, si le parece oportuno.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: En medio minuto, dos breves puntualizaciones.

Los auditores dicen... claro, los auditores, en toda auditoría, actúan como notarios, se nos dijo -vamos a hablar coloquialmente-: no métase los dedos en estas cuentas. Y lo recogemos. Señor Consejero, es que no me haga recordar el caso de Rumasa -no, no es de risa, es muy serio-: señores auditores, no investiguen estas cuentas. Y la actuación de un Gobierno sensato y de un Gobierno responsable es inmediatamente intervenir en Rumasa, por lo cual estoy absolutamente convencido de que obró correctamente.

La intervención de este Consejo de Gobierno hubiera sido inmediatamente la dimisión fulminante, el cese fulminante -perdón por haber escogido mal la palabra- de la Dirección de Agua de Solares por impedir a una empresa auditora cumplir con su trabajo. Que los auditores lo están diciendo a gritos: la Dirección de Agua de Solares nos dice "no hagais este trabajo". Más claridad, agua, y Agua de Solares.

Segundo, eficacia. La eficacia hubiera sido encargar una auditoría de gestión. Eso es lo que le hace falta a Solares en cantidades de millones de neuronas y de imaginación.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a inversión de más de mil millones de pesetas en la empresa Agua de Solares, presentada por D. Enrique Manuel Ambrosio Orizaola, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: La tercera pregunta es, en todo este mare mágnun de ideas sobre Agua de Solares, cuando un día, creo recordar -ahí tengo la

documentación- el 31 de diciembre, el señor Presidente del Consejo de Gobierno dice que lo primero que hay que hacer en Agua de Solares es reducir la plantilla e invertir 200 o 300 millones de pesetas, no recuerdo la cantidad exacta, al día siguiente, en 24 horas, pues nos ofrece una visión auténticamente producto del sueño de una noche de verano, y es decir que se van a invertir 1.250 millones de pesetas, que la producción va a aumentar de 9 millones de botellas a 161 millones de botellas, que la plantilla se va a duplicar, cuando, a todo esto, la realidad es que hay que presentar un expediente de regulación de empleo, porque dice que durante el año 87 la producción va a estar regulada al 40 por ciento.

¿En base a qué criterios en 24 horas el Consejo de Gobierno cambia de una manera tan dramática?.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Señor Presidente, Señorías:

Desde luego, algo tiene que diferenciarse esta Asamblea Regional de lo que sucede en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Allí cuando se hacen preguntas al Gobierno se contesta con tres palabras, con un monosílabo, pero aquí no, aquí son auténticos debates y no me parece mal que sean auténticos debates.

Verá, Señoría, este tema de Agua de Solares, naturalmente, aparente y formalmente está sucediendo lo que tenía que suceder. Porque, claro, cuando un Consejero se descoordina del Consejo de Gobierno, cuando ese Consejero mediante el primer trabajo, primer trabajo de una auditoría, auditoría no recepcionada, auditoría no contrastada con la empresa, a continuación en un escrito da dos versiones o dos opiniones, evidentemente está procediendo de una manera no objetiva. Y por parte de su Señoría se está siguiendo ese camino no objetivo.

Porque yo pienso que en el tema de Agua de Solares lo ideal hubiera sido

una leal cooperación, Señoría. Agua de Solares la compró el Consejo de Gobierno, no Angel Díaz de Entresotos, que no estaba en el Consejo de Gobierno en ese momento, con la oposición de su Señoría, que, evidentemente, mantiene esa oposición. Pero Agua de Solares está ahí, y en la situación en que está, y el Consejo de Gobierno está haciendo esfuerzos financieros importantes por el mantenimiento de Agua de Solares.

Por lo tanto, una vez que se recibe esa comunicación del Consejero de Hacienda, lo lógico hubiera sido preguntar. Y yo estoy completamente seguro que a su Señoría si le hubieran dado las respuestas, para no intentar, partiendo de un supuesto no contrastado, producir un escándalo, que es, en definitiva, lo que está intentando hacer con esta serie de preguntas que su Señoría está realizando.

Naturalmente, se ha, un poco, llamado la atención, en el sentido de decir: el Presidente está eludiendo contestar a las preguntas. Mire, Señoría, el Consejo de Gobierno es un todo, y al final aquí me tiene su Señoría para decirle que, efectivamente, esta última pregunta que hace me parece tremendamente lógica. Dice: ¿por qué el Presidente el día 2 de enero, hablando genéricamente de Agua de Solares, puede tener un criterio, no una actuación, y por qué pasadas unas horas cambia de criterio o cambia de opinión?.

Pues mire, Señoría, se lo voy a decir. Porque, naturalmente, como coordinador de esta Administración Regional pues me entero de las cosas que entran en la Diputación Regional de Cantabria, y naturalmente me entero de la presentación de un expediente para ser tramitado por el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-León, en la que está incluida Cantabria desde que se creó ese Area de Expansión, que, por cierto, no sabemos todavía qué sucede con ella. No sabemos si va a continuar, si no va a continuar, etc.; esa es otra incógnita.

Pero, en definitiva, sí sabemos que se ha presentado un proyecto interesantísimo, y, naturalmente, yo no me lo invento. Y en este proyecto interesantísimo se dice, por ejemplo, y cuando se hace esta petición, que se hace en el Gran Area para buscar las ayudas del Gran Area, se supone que lo que se ha presentado es un trabajo serio, se supone que nadie va ahí a intentar tomar el pelo a nadie, y entonces yo le puedo informar de este expediente, que no tiene nada que ver con el Gobierno Regional, y en el que se

intenta o se afirma y se dice que, efectivamente, la producción de agua que se pretende es realmente importantísima. Tan importante como que de agua sin gas, al total del año, se pretenden comercializar 121 millones de envases; con gas, 4.500.000 envases, y de otras bebidas naturales, 7.650.000 envases. Esto es lo que dice este proyecto.

Naturalmente, ¿qué es lo que hay que hacer?. Pues mire, Señoría, dice este proyecto que van a invertir 1.250 millones de pesetas, desglosándose perfectamente los conceptos en fábrica de embalajes, líneas de llenado, silos de almacenamiento, instalaciones de vapor de agua, etc. etc. Naturalmente, como acuden al Gran Area de Expansión Industrial, ellos aportan 437.500.000 pesetas, según este documento, de recursos propios; piden un 25 por ciento de subvención y un 40 por ciento de créditos, y nos dicen que, como consecuencia de ello, se pasará a 72 empleados.

Yo estoy seguro de que su Señoría estará de acuerdo conmigo en desear que este proyecto para Agua de Solares se lleve a buen fin y a buen puerto. Y yo le aseguro que debates como el de hoy no están propiciando, en absoluto, que estas cosas puedan llegar a buen puerto. Por este motivo le digo y le explico por qué en unas declaraciones genéricas dije lo que dije, y por qué después dije lo que también dije, como consecuencia del expediente entrado para su tramitación por el Gran Area de Expansión Industrial.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ambrosio Orizaola.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Gracias, señor Presidente.

Gracias, de todas formas, por salir a la última pregunta. Hubiera deseado que hubiera salido a las primeras, porque, francamente, el nuevo Consejero de Economía no tiene por qué asumir responsabilidades que no son de su momento.

Mire usted, la oposición mía no es, en modo alguno, a Agua de Solares. Usted sabe perfectamente que si alguien en esta Asamblea cree firmemente en que la empresa pública debe dar ejemplo, más que nadie, de rentabilidad y de

creación de riqueza social, soy yo. Lo que me opongo precisamente es a que la empresa pública se la ponga en una tesitura que sea incapaz con su misión fundamental, crear riqueza social. Y por eso me opongo no a la compra de Agua de Solares, me he hartado de decirlo, se lo dije a los trabajadores personalmente cuando la primera oposición, me opongo y me sigo oponiendo a la locura, que en algunos momentos ha sido compartida la palabra por el compañero de Asamblea José Luis Vallines, a la locura de cómo se compra Agua de Solares y qué se le hace hacer a Agua de Solares.

Usted no estaba cuando se compró Agua de Solares de Presidente de Gobierno. No, no lo estaba. Pero usted es corresponsable de esa locura de comprar así Agua de Solares.

Que una auditoría debe de contrastar sus resultados con la empresa, ponerse de acuerdo, vamos a hacer un informe consensuado. Eso no es una auditoría, eso es otra cosa, que no quiero en este momento entrar a calificar, de ninguna de las maneras. Una auditoría da un informe y es absolutamente responsable, como profesionales cualificados, de lo que ahí dicen. Y dicen que se les impidió realizar determinados contrastes.

Yo no quiero ningún escándalo de Agua de Solares, yo quiero que Agua de Solares se ponga en el camino de solución.

Y estos debates, similares a los que ocurren en el Congreso de los Diputados, por tiempo de cinco minutos -usted y yo los hemos visto en la televisión-, son usuales y normales.

Usted me lee un expediente que ha entrado por ahí, con toda urbanidad. No se crea usted todo lo que le entra por ahí, porque no se puede ir tan de ingenuo por la vida. Y usted no es ningún ingenuo. Ahí lo que le ponen es absolutamente imposible, es una utopía en el sentido de motor hacia una nueva Sociedad, es algo absolutamente incoherente y falto de todo aval, porque ...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se le ha terminado el tiempo.

EL SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Termino, señor Presidente.

Porque no entenderemos por aval la firma de un Banco griego inexistente,

una hipoteca fantasma, los telex que a propósito de este asunto se están cruzando con determinada empresa naviera de la localidad. Eso no es ningún aval.

Yo lo único que quiero, y termino, es que con los debates como el de hoy, los errores, que todos podemos cometer en un determinado momento, primero se asuman, después se corrijan, después se analicen y luego se asuman. Perdón, primero, que se asuman; segundo, que se analicen y tercero, que se corrijan. Corrijan, por favor.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Secretario, pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: "Pregunta relativa a obstáculos que han impedido al Consejo de Gobierno cumplir con el desarrollo y ejecución de las competencias del Estatuto, presentada por D. Juan González Bedoya, del Grupo Parlamentario Socialista".

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el señor D. Juan González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta es sobre el "Ahora ya podemos", y estoy convencido que es casualidad de que sea la última pregunta de este Pleno, porque después de lo escuchado, efectivamente, el "Ahora ya podemos" tiene su sentido, después de un lustro, que más que un lustro parece un lastre.

El Gobierno Regional ha querido decir con el "Ahora ya podemos" de la publicidad institucional que a lo largo de este lustro no ha podido y que a partir de ahora puede. Por tanto, mi Grupo quiere que nos explique este galimatías, que al menos es un galimatías semántico.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Antes de continuar, quiero aclararle, señor diputado, que esta Mesa no ha puesto esta pregunta en último lugar por ninguna circunstancia, sino porque así lo ordena el Reglamento, que se empiece por el Grupo Mixto y esta es la tercera pregunta que han elegido

ustedes. Como parece que ha insinuado usted que es casualidad, se lo quiero aclarar.

Puede contestar el señor Presidente del Gobierno.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Señor Presidente, Señorías:

Suele ser habitual que el portavoz socialista que efectúa esta pregunta suela utilizar la Asamblea, de vez en cuando, para un divertimento particular. Por lo menos así me queda a mí la necesidad de interpretar esta pregunta. ¿Por qué?. Porque, en primer lugar, supone una no colaboración con algo que ha sido perfectamente definido como propaganda o publicidad institucional, una vez que se ha conseguido pasar esa cota importante de los cinco años. Cinco años que su Señoría sabe que están en el artículo 25 de nuestro Estatuto y que, consecuentemente, a partir de ese instante podemos asumir las competencias que están en el artículo 25.1 del Estatuto de Autonomía.

Naturalmente, me parecería ocioso tener que decir, y lo tengo que decir, que el Consejo de Gobierno ejercita las facultades que tiene dentro de su Estatuto de Autonomía, dentro de este primer lustro.

Pero, naturalmente, cuando esa propaganda institucional pone "Cantabria, cinco años. Ahora ya podemos", siempre al ver esta pregunta, Señoría, me he quedado un tanto perplejo. Pensaba que para personas medianamente inteligentes el tema está claro.

Si su Señoría quiere que le dé más explicaciones, con mucho gusto lo haré.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Señor Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Créame, señor Presidente, que en esta Asamblea es muy difícil ejercer divertimento alguno, cuando lo que realmente se juegan son intereses muy concretos y el bienestar de los ciudadanos de Cantabria. Lamento que este portavoz pueda haber dado esa impresión, aunque por los resultados de mis intervenciones no parece que yo haya divertido demasiado en esta Asamblea, y, desde luego, mucho menos a su Señoría.

Pero el tema sigue planteado ahí. Sus Señorías para celebrar los cinco años, con una propaganda institucional en la que ni entro ni salgo, -tienen sin duda alguna todo el derecho y desde luego casi la obligación de celebrar esos cinco años-, sus Señorías han propagado y enviado a la opinión pública de Cantabria un mensaje que más que equívoco creo que es equivocado, falso y, desde luego, que no obedece a la realidad.

El "Ahora ya podemos", el "ya podemos", sin duda alguna, salvo que este portavoz no entienda de castellano, castellano claro, quiere decir que hasta ahora no habíamos podido. Y eso es castellano claro. Y ese es un mensaje que sus Señorías han transmitido a los ciudadanos de Cantabria. Bien es verdad que es un mensaje equívoco, sin duda alguna. Lo que su Señoría quiere decir es que como hasta ahora no han tenido competencias, -venga Dios y lo vea, sus Señorías tienen veintitantos mil millones de presupuestos al año, y eso ya son competencias, y, entre otras cosas, esas son las competencias que esta Asamblea ha querido dotar a esta Autonomía Regional-, sin duda alguna han querido enviar ese mensaje. Pero lo que también han dicho sus Señorías, puesto que es castellano claro, es que hasta ahora no habían podido.

Y así como es absolutamente incierto que no tengan sus Señorías competencias, que las tienen, es también cierto, desgraciadamente y por eso yo quería una respuesta a mi pregunta y su Señoría no ha contestado, yo quería conocer también por qué sus Señorías dan por sentado que hasta ahora no han podido. Es decir, qué le ha impedido a su Señoría poder: la oposición, el Estatuto, el Gobierno Central, la Comunidad Económica Europea, el Consejero de Economía, el Vicepresidente del Gobierno, las crisis de Alianza Popular. ¿Qué es lo que le ha impedido a su Señoría poder, para en estos momento decir "Ahora ya podemos"?.

Y puesto que hablamos de divertimentos, divertámosno un poco y recordemos, con permiso de la Presidencia, aquel chiste o aquel dicho de que sus Señorías, a juzgar por lo sucedido, a juzgar por lo escuchado, a juzgar por el lastre que tiene este lustro sobre nosotros, que sus Señorías pronuncian muy mal la jota.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señor Presidente.

EL EXCMO. SR. D. ANGEL DIAZ DE ENTRESOTOS MIER: Gracias, señor Presidente.

Su intervención, señor portavoz, está dentro de los parámetros de las más absolutas de las demagogias.

Naturalmente, su Señoría lo único que ha pretendido y, por supuesto, el Grupo del que usted es portavoz, ha sido confundir a la opinión pública, lisa y llanamente. Han tardado ustedes bastante tiempo en tratar de dar a ese mensaje institucional el sesgo que su Señoría pretende y ha pretendido en su intervención.

Sabe su Señoría y sabe el pueblo de Cantabria que la Diputación Regional tiene asumidas unas competencias, que, efectivamente, corresponden a ese presupuesto que su Señoría menciona y relaciona. Competencias que se han ejercido y se están ejerciendo.

Pero hay otras competencias que sabe su Señoría que pueden ser asumidas y para ellas el Estatuto establece una tramitación, una vez transcurridos los cinco años. Por lo tanto, ahora ya podemos asumir las competencias que nos faltan.

Este es el mensaje que racionalmente ha entendido todo cántabro de buena voluntad, que ahora ya podemos asumir las que nos faltan. Y para asumir las que nos faltan, sabe su Señoría que no han sido ustedes, sino nosotros, los que hemos presentado ante esta Asamblea la correspondiente proposición o proyecto de ley.

Por lo tanto, nada nos ha impedido. En realidad, Señoría, tendríamos muchas cosas que decir. No merece la pena que ahora nos cansemos en ello, pero, desde luego, nada nos ha impedido ejercer nuestras competencias y queremos ahora ya las que nos restan.

Y lo único que pensamos es que sus Señorías si realmente quieren demostrar ser auténticamente regionalistas y autonómicos, ayúdenos. Porque lo único que está claro en esta Asamblea es que desde que se ha cumplido ese quinto aniversario, está patente, latente y ostensible la oposición de sus Señorías a que la Diputación Regional de Cantabria acceda a nuevas competencias.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Presidente.

Terminados los tiempos y el último punto del orden del día, se da por terminada la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas cinco minutos).
